



Sección Judicial

Remates

FERNANDO MASO

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Fernando Maso, - Registro 3263 - Rematará EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016, A LAS 12,30 HORAS, en Bolívar 2958 de Mar del Plata, el inmueble identificado como Unidad Funcional 119 - Piso 12 - Depto. A - del Edificio Nijocali Li, sito en calle Matheu 165 de Mar del Plata. Nomenc. Cat.: Circ. VI - Sección D - Manzana 326-c. Parcela 15 H. Subparcela 119 - Polígono 12-03. Inscripto el Dominio bajo la Matrícula 179639/119 -(045) partido de General Pueyrredón. Base de venta \$ 54.526.66.- Al contado.- Señá 10%, Comisión 3% con más el 10% en concepto de aportes.- impuesto fiscal 5 x 1000. En efectivo en acto de remate. De no existir postores el bien se subastará el día 7 de junio de 2016 con base de \$ 40.894,99. Si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base el día 15 de junio de 2016, en todos los casos en mismo horario y lugar. El bien sale a la venta deshabitado (mandamiento fs. 470/471). Deudas: Municipalidad: \$ 506,65 al 22/12/2015 (fs. 460), Arba: \$ 3533,80 al 22/12/2015 (fs. 464/467), OSSE \$19730,28 al 22/12/2015 (fs. 461/463). Expensas comunes: \$ 64902,90 al 10/3/2016. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente y éste responderá por las expensas que no fueren canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, quedando condicionada la inscripción a nombre del adquirente al previo depósito del importe adeudado. (Art. 17 Ley 13.512, S.C.B.A. AC. 65168, en autos Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria, del 13/7/99). Se aclara que el monto de comisión del Martillero actuante no puede ser inferior al importe que resulte de calcular el 1 % de cada parte sobre la base de venta correspondiente al segundo remate (base reducida en un 25%) conforme doctrina de Sala II de Cámara Dental (CC 102 MP, 116868, resol. del 25/9/2001). Debe denunciarse comitente en el acto de subasta. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. El boleto no puede ser cedido. El comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del CPCC - Art. 580 del CPCC. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. Visita: día 30 de mayo de 2016 de 10 a 11 horas. Venta dispuesta en autos: Consorcio Propietarios Edificio Nijocali Cincuenta y Uno c/ Nicolás Dazeo S.A.C.I.F.I. s/ Cobro Ejecutivo - Expte. 122904.- Mar del Plata, 6 de mayo de 2016. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 34.031 / may. 17 v. may. 19

MARISA ANDREA RICCIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, comunica en los autos caratulados: "LRPG Mandataria y Fiduciaria S.A. c/Club Atlético Independiente s/Cobro ejecutivo", Expediente Nro. Av. 13.875/2010 que la Martillera Marisa Andrea Riccieri, Colegiada Nro. 2416, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, subastará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016, A LAS 11.00 HS., en la Sala de Subasta del Edificio del Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Enrique Díaz Tezano Nro. 1502, Lomas de Zamora, el inmueble sito en Av. Boyacá 468/470/472 de la Capital Federal. Nomenclatura

Catastral: Circ.: 5, Sec.: 65, Manzana 123, Parcela 40 A, Matrícula 5-19179 titular dominio Club Atlético Independiente Asociación Civil, al contado y al mejor postor con la base de \$ 912.254, Señá 10% (podrá el comprador poseer cheque certificado adicionado al depósito previo) comisión 1,5% más I.V.A. y gastos de sellado. Quienes deseen participar del acto de subasta como eventuales adquirentes deberán acreditar como condición de acceso, haber hecho el depósito judicial del 10 % de la base de subasta en la cuenta de autos N° 513.255/0 CBU 014-0024-3-27-5026-513-255-0-3 y a la orden de este Juzgado, suma que será devuelta a las 48 hs. de concluida la subasta. El comprador deberá abonar el precio dentro de 5° día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate conforme Art. 581 CPCC. La visita del inmueble se llevará a cabo el 23 de mayo de 2016 de 9:00 a 10:00 hs., lo que se hará constatar en el Edicto (Art. 575 CPCC). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio (Art. 582 CPCC.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50%, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la SCJBA en "Epherra Andrés y otro v. Marchesi SA Quiebra" Ac. 40296 - 21/11/89. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de la emisión de la providencia que ordena entregar la posesión del adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregar la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el diario Clarín. Avellaneda, 10 de mayo de 2016. Laura S. Moriconi, Secretaria.

L.P. 20.055 / may. 17 v. may. 19

OMAR DI ROSA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Martín comunica en autos "Herederos de Salvador Barrueco Abel c/ Russo Jorge Esteban s/ Ejecutivo" Exp. 50587, que el Martillero Público Omar Di Rosa. Subastará EL 20 DE MAYO DE 2016, A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle 97 Liniers N° 1764/66 de San Martín, Pcia. de Bs. As. Circ. I, Secc. B, Manz. 9, Parc. 4ªA", Matrícula 21215.- Según constatación del 29-3-16. Ocupado por Yanina Crespo junto a Federico Russo y una pareja formada por Sol Vicente - Gaspar Ituzarte y una hija menor, en carácter de propietaria. Adeuda: Municipalidad al 30-3-16 \$ 32.154,57. Arba al 6-4-16 \$ 21.308,70. Aysa al 6-4-16 \$ 7.242,22. Base \$ 354.643 - Señá 10 %. Comisión. 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1,2 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta.

Visitar el día 19 de mayo de 2016 de 14 a 15 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, a los 29 días del mes de abril de 2016. Fdo. Dra. Hilda Fiora, Secretaria. L.P. 20.067 / may. 17 v. may. 19

ABEIRO HUGO DANIEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica que, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lachoza S.A. S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. B-649564, el Martillero Abeiro Hugo Daniel (Mat. 5.273 L.P.), rematará una fracción de tierra de forma irregular, ubicada en calle 630 y 122 Pdo. de la ciudad de La Plata; cuya superficie total es 141.161 mts.2; Circunscripción VII; parcela 1825 "C"; inscripto en la matrícula 139.391 (055); partida 341814. Base: \$ 292.176,66. Ocupado. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, o sea \$ 14.608,83 en la cuenta 2050-027-0955506/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) CBU: 0140114727205095550691; abierta a nombre del infrascripto. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y SE INICIARÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016, A LAS 8:30 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas; FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016, A LAS 8:30 HS. Monto de la Oferta: La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida. Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Acta de adjudicación y depósito de señal: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el 27 de junio de 2016, a las 10 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal. El depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquél que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada

la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Venta "ad-corporis". Exhibición: 16 y 17/5/2016, de 10 a 11 hs. Informes al tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 12 de mayo de 2016. Dra. Valeria Martina Cortés. Secretaria.

L.P. 20.105 / may. 17 v. may. 19

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos "Etchetto Alejandro Daniel s/ Concurso Especial", Expte. N° 15.369/20, que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Colegiado 5878, domicilio 28 N° 1530 e/ 63 y 64, Tel. (221/15) 428-6176, correo electrónico rodofodelbueno@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, COMENZANDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016, A LAS 10:00 HS., procederá a la subasta del 100% ad-corporis del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en Plaza H. Yrigoyen 169 (e/ 19 y Diag. 75) de la localidad y partido de La Plata, Nom. cat: Circ. I, Sec. M, Mza. 25, Pda. 7252, Mat. 233770 (055). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación fs. 646/647. Base \$ 301.819,00. Se deberá depositar en la Cuenta de autos N° 2050-027-0588584/0. C.B.U. 0140114727205058858400 en concepto de garantía para participar de la subasta el 5% de la base, esto es la suma de \$ 15.090,95. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en dicha cuenta. Comisión del Martillero 5% con más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. Visitas día 06, 07 y 08 de junio de 2016 de 11:00 a 12:00 hs. Los postores deberán acreditarse entre las 10:00 hs. del día 3 de junio de 2016 y las 10:00 hs. del día 14 de junio de 2016, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. Estado parcelario a cargo del adquirente. No procede compra en comisión ni cesión de boleto. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar.- Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente- quedarán habilitados para pujar a través de la

modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales, en el ámbito de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con sede en la ciudad de La Plata, Palacio de Tribunales calle 13 e/ 47 y 48. La Plata, 11 de mayo de 2016. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 5.832 / may. 18 v. may. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En Incidente de eximición de prisión N° 1, causa N° 09-00-17084-15/00, caratulada "Incidente de eximición de prisión de SEBASTIÁN DARIÓ CORRADO", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Clara Muncharaz, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala I con fecha 25 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello se Resuelve: Confirmar la resolución impugnada, obrante a fs. 23, en cuanto no hace lugar a la eximición de prisión respecto de Sebastián Darío Corrado (Arts. 27 del C.P. y 144, 148, 169-a contrario-, 171, 439 y ccdtes. del C.P.P.)" Fdo. Dr. Carlos Gabriel Risuleo y Dr. Oscar Reggi. Jueces de Cámara. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 27 de abril de 2016. Atento a lo ordenado por el Superior habida cuenta que no se ha encontrado a Sebastián Darío Corrado en el domicilio por el denunciado al momento de efectuada la solicitud de eximición de prisión, procédase a efectuar la notificación al imputado Sebastián Darío Corrado de la resolución dictada con fecha 25 de febrero de 2016, fs. 36/37 vta. del presente incidente por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 5.474 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEGOVIA HÉCTOR GUSTAVO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2572-2015 - 5346 - "Segovia Héctor Gustavo s/ Robo seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de abril de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Segovia Héctor Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. ". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría. 25 de abril de 2016.

C.C. 5.475 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARDOZO FACUNDO MIGUEL, DNI N°: 39.090.065, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 2075-14 - 4933 - "Cardozo, Facundo Miguel", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de abril de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cardozo Facundo Miguel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Dra. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 21 de abril de 2016.

C.C. 5.476 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a GUILLERMO BOHOSLAVSKY, DNI N° 5.519.902, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de

Instrucción N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Zorzano, sito en calle Estomba N° 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, a la audiencia designada a su respecto, en los términos del artículo 308 del C.P.P., a ser celebrada el 16 de junio de 2016 a las 10.00 horas en la I.P.P. N° 107922-06 caratulada "Bohoslavsky Guillermo s/ Estafa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 4 de mayo de 2016. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.478 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en la causa N° 401-1238 (IPP N° 50.533) seguida a JORGELINA AURORA LEIVA por Hurto agravado en Ostende, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 19 días de abril de 2016, reunidos los Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, integrado por el Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, la Dra. Analía Graciela Ávalos y el Dr. Emiliano Javier Lazzari, con el objeto de dictar el resolución en el marco de la causa N° 401/1238 seguida a Leiva Jorgelina Aurora. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 de la Constitución Provincial) resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Lazzari, Campos Campos, Ávalos: Seguidamente se resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho por el que fuera requerida Leiva Jorgelina Aurora a juicio? A esta cuestión, el Dr. Lazzari dijo: I- Que el Ministerio Público Fiscal formuló requisitoria de citación a juicio de la procesada Leiva Jorgelina Aurora, imputándole la supuesta comisión del delito de Hurto agravado, previsto y reprimido en el Art. 163 inciso 3 del CP. (ver fs... 88/90) Posteriormente, con fecha 19 de abril de 2004 el Sr. Juez de Garantías interviniente, decretó la rebeldía y comparendo conforme al Art. 303 del CPP., medida que subsistió hasta el presente. II.- Que para verificar la situación actual de la procesada se requirieron informes al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, de los cuales se desprende que la mencionada no detenta nuevos procesos penales, con posterioridad a la medida dispuesta por el Juzgado de Garantías. A tenor de lo expuesto, no se desprenden actos interruptivos en los términos de los artículos 67 del CP y de la lectura del expediente emerge que el último acto con esa capacidad fue la requisitoria de citación a juicio ocurrida el día 22 de diciembre del año 2003. Desde esa fecha ha transcurrido un lapso aún mayor al plazo de 6 años, máximo estipulado para el delito en cuestión (Conf. Art. 163 inciso tercero del C.P.) todo ello siguiendo las reglas del Art. 62 Inc. 2 C.P. En consecuencia, la acción penal se encuentra prescripta. Doy mi voto a esta cuestión por la negativa por ser mi sincera convicción (Art. 210, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.) A la misma cuestión, el Dr. Campos Campos dijo: Que adhiere, por los mismos fundamentos, al voto del Dr. Lazzari por ser su sincera convicción. (Art. 210, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.) A la misma cuestión, la Dra. Ávalos dijo: Que adhiere, por los mismos fundamentos, al voto del Dr. Lazzari por ser su sincera convicción. (Art. 210, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.) Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A esta cuestión el Dr. Lazzari dijo: En atención al resultado de la votación obtenido al tratar la primera cuestión corresponde sobreseer a Leiva Jorgelina Aurora, en orden al delito de hurto agravado, previsto y reprimido en el Art. 163 inciso 3° del C.P. por haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, y 323 Inc. 1° del C.P.P.) A la misma cuestión, el Dr. Campos Campos dijo: Que adhiere, por los mismos fundamentos, al voto del Dr. Lazzari por ser su sincera convicción. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 323 Inc. 1° del C.P.P.) A la misma cuestión, la Dra. Ávalos dijo: Que adhiere, por los mismos fundamentos, al voto del Dr. Lazzari por ser su sincera convicción. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, y 323 Inc. 1° del C.P.P.) Por lo antes expuesto, el Tribunal por unanimidad Resuelve: Primero: Sobreseer a Leiva Jorgelina Aurora, DNI N° 3.391.504, argentina, nacida el 30 de abril de 1937, hija de Leonardo Zacarías y Zulema Chaver, con último domicilio en calle Lyon N° 1884 de Ostende, Pcia. de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fuera requerida a juicio en la presente causa, esto es hurto agravado, previsto y reprimido en el Art. 163 inciso 3 del CP., ocurrido el 14 de octubre del año 2002 en la localidad de Ostende, Provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la

prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 y 163 del CP. y 323 inciso 1º del CP.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo que fuera dispuesta el día 19 de abril del año 2004, por parte del Juzgado de Garantías N° 2, ello en el marco de la IPP N° 50.533, firmada por el Dr. Gastón Giles. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley. Con lo que finalizó el presente Acuerdo firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Federico Ezequiel Salinas. Secretario. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 26 de abril de 2016. Atento ignorarse el domicilio de la imputada de autos Jorgelina Aurora Leiva y a fin de notificarla de la resolución obrante a fs. 276/277 procedáse a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez". Federico Ezequiel Salinas, Secretario. Dolores, 27 de abril de 2016. C.C. 5.484 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Castañares, Ana Beatriz y otro s/ Quiebra" Expte. 46.615, se ha decretado la quiebra de los fallidos ANA BEATRIZ CASTAÑARES D.N.I. 4.785.139 y Luis Raúl Garay D.N.I. 5.369.588 ambos con domicilio real en calle Lisandro de La Torre N° 1287 de la ciudad de Tandil, y con domicilio procesal en calle Chacabuco N° 1055 de Tandil, disponiéndose: Intimar a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas, pongan a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 N.L.C., bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. En el mismo plazo debe presentar sus libros en el Juzgado. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que se prohíbe a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces conforme los términos del artículo 88 inc. 5º NLC. Se ha fijado la fecha, 13 de junio de 2016 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Oscar Gabriel De Santis las demandas de verificación en el domicilio legal de aquel sito en Sarmiento N° 873 Dpto. I de la ciudad de Tandil, los días lunes a viernes de 10 a 14 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individual (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ) los días 12 de agosto de 2016 y el día 27 de septiembre de 2016 respectivamente. Tandil, 3 de mayo de 2016. Sandra G. Pérez Rolié, Subsecretaria.

C.C. 5.473 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 18/11/14 se ha decretado la quiebra de "MEDICALGRAF S.A.", inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 44.977, del 29/08/1.996, Legajo Administrativo Nro. 82.760, CUIT 30-68491747-9, con domicilio social en calle 5 Nro. 473 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber que la fallida y los terceros que posean bienes de aquel, deberán entregarlos al Síndico; asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia; Síndico: Cra. Carmela Napolitano, con domicilio verificadorio en calle 11 Nro. 716 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones verificadorias hasta el día 07/06/16, de lunes a viernes de 7.00 a 16.00 horas. Arancel equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil (conf. Ley 27.170 mod. arts. 32, 200 y 288 de la Ley 24.522). Se fija el 04/08/16 y 16/09/16 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Autos: "Medicalgraf S.A. s/ Quiebra - Expte. Nro. 41.244". La Plata, 5 de mayo de 2016. Eduardo Andrés Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.479 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a los imputados QUINTANA MARCELO MARIANO, y QUINTANA MARCIAL EDUARDO para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 67586-13, (R.I. 5969/4) seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto simple bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de abril de 2016. Dra. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 5.532 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RÍOS JUAN MIGUEL, poseedor del DNI 35.753.355; nacido el 02/08/1990 en Almirante Brown, hijo de Juan de la Cruz Ríos y de Ríos María Cristina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-48878-14 (R. I. N° 6577), caratulada "Ríos Juan Miguel s/ Resistencia a la autoridad, Violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 186 y fs. 188 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de abril de 2016. Paula E. Trebisacca. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.533 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a MONTERO QUIROGA LUIS DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1132-11 (N° interno 4124) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield, 4 de mayo de 2016 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Montero Quiroga Luis Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Graciela. Lamperti. Auxiliar Letrada."Secretaría, Banfield, 4 de mayo de 2016.

C.C. 5.536 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica por intermedio de edictos a AMOROSI HERMAN ROLANDO ALBERTO, en la causa N° 26288 (N° interno 284) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones culposas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 2 de mayo de 2016 y Vistos: Esta causa N° 07-00-26288-99 (N° interno 284) del registro de este Juzgado y N° 50/00 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Amorosi Herman Rolando Alberto s/ Lesiones culposas" y Considerando:

Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones culposas presuntamente ocurrido el día 20 de enero de 1999 a las 23:00 hs. en Burzaco, partido de Almirante Brown del que fueran víctimas Yolanda Martínez, Walter Omar Sosa y un menor Walter Omar Sosa, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de marzo del año 2000 a fs. 151, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 180 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Amorosi Herman Rodrigo Alberto. Que a fs. 206 vta. el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por la Sra. Defensora Oficial interviniente a fs. 207 vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno: derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados en la audiencia del Art. 308 del 22 de junio de 1999 de fs. 78/79 y la radicación de fecha 6 de marzo del 2000 de fs. 151, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 195/198 vta. y fs. 203/204 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Amorosi Herman Rolando Alberto ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Amorosi Herman Rolando Alberto. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Amorosi Herman Rolando Alberto, en la presente causa N° 26288 (N° interno 284) que se le sigue en orden al delito de Lesiones culposas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Amorosi Herman Rolando Alberto, titular de D.N.I. N° 11.499.659, de nacionalidad Argentina, casado, nacido el día 29 de enero de 1954, en la provincia de Entre Ríos, hijo de Rolando Amorosi y de Teresa Herman, domiciliado en calle Salvigni N° 1722, de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O2811874, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP972175, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta. Jueza. Ante mí: Graciela Lamperti. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.534 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PARIZ MENA HÉCTOR ANTONIO, en la causa N° 5526 (N° interno 25) seguida al nombrado en orden al delito de Privación ilegal de la libertad, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva infra se transcribe: "Banfield, 2 de mayo de 2016... Resuelvo: I. Revocar la rebeldía del imputado Héctor Antonio Pariz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Héctor Antonio Pariz, en la presente causa N° 5526 (N° interno 25) que se le sigue en orden al delito de privación ilegal de la libertad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III.- Sobreseer al imputado Héctor Antonio Pariz, titular de D.N.I. N° 16.263.511, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13 de junio de 1963, en Don Bosco, remisero, hijo de Armando Héctor Pariz y de Juana Mena, domiciliado en calle La Haya y Plumerillo, Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 482.533 y en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal bajo el N° U02757312, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV.- Convertir en definitiva la entrega de fs. 103. Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 2 de mayo de 2016.

C.C. 5.535 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HUGO GASTÓN LUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-49398-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de abril de 2016. Sin perjuicio de lo ordenado a fs. precedentes y en atención a lo que surge de los informes de fojas 155, 179 y 182/188. Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Hugo Gastón Luna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2016. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 5.537 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P. 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4472-16 (Sorteo N° SI-369-2016 e IPP N° 14-144347-15), caratulada "Fariña Coronel Herminio s/ Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a FARIÑA CORONEL HERMINIO, de nacionalidad paraguaya, D.N.I. 94.411.831, soltero, albañil hijo de Mario Fariña y de Eulogia Coronel, nacido el 06/03/77 en Encarnación, Paraguay, con último domicilio conocido en Maggio N° 590 del Barrio Josefa, de la localidad de Campana, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 27 de abril de 2016. En atención a lo manifestado por la Sra. Fiscal de Juicio a fajas 59, intímese a Herminio Fariña Coronel a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo com-

pulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto a lo dictaminado por la Sra. Fiscal y que en caso de ser posible, aporte algún dato del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librese oficio a la Comisaría correspondiente al último domicilio y edictos al Boletín Oficial. Sirva de presente la atenta nota de remisión. Fdo. Dra. María Emma Prada. Jueza. Secretaría, 27 de abril de 2016. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.538 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a JORGE ANTONIO JUÁREZ, sin sobrenombres y/o apodos, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 15 de julio de 1971, en San Martín, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; hijo de Vicente Antonio y de Zulma Beatriz Monzón; con último domicilio real denunciado en autos en la esquina de Zepeda e Italia, de la localidad bonaerense de González Catán, partido de La Matanza; titular de los prontuarios N° U3032535 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria; 685202 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y DNI N° 22.230.874, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en causa N° 637/15-1276, caratulada "Juárez Jorge Antonio s/ Robo agravado por efracción de ventana de lugar habitado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 2 de mayo de 2016. Agréguese las actuaciones que anteceden y habida cuenta el contenido de lo informado a fs. 249, cítese al nombrado por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP). Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Natalia R. Vicente, Auxiliar Letrada". Secretaría, 2 de mayo de 2016.

C.C. 5.541 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el Archivo en las siguientes I.P.P.:

- I.P.P. 14-10-2861-15, "De Bruyne Peter s/Usurpación de inmueble - Amenazas - Dte.: Beatriz Stella Tanner"
- I.P.P. 14-10-11-16, "Gadea Diego s/Amenazas - Inf. Ley 14.346 - Dte.: Gadea Valeria Elizabet"
- I.P.P. 14-10-2-16, "Fernández Benito s/Lesiones - Dte.: Laviña Federico Gabriel"
- I.P.P. 14-10-2695-15, "De León Alejandro Mario y otro s/Lesiones culposas - Dte.: Arrieta Daniel Omar"
- I.P.P. 14-10-77-16, "Juárez José María s/Lesiones culposas - Dte.: Alfonso Roberto David"
- I.P.P. 14-10-525-16, "Leguía Hilda Magdalena s/Desobediencia - Amenazas - Dte.: Pérez Claudia Ines"
- I.P.P. 14-10-1416-15, "Robles Pablo Javier s/ Amenazas - Dte.: Tang Dandan"
- I.P.P. 14-01-4511-15, "Zárate Mazzutti Alejandro s/Amenazas - Dte.: Zárate Mazzutti Fernando Juan"
- I.P.P. 14-10-313-15, "NN Cachi s/Hurto - Dte.: Bayo Armando L"
- I.P.P. 14-10-658-15, "NN Gladis Ana s/ Amenazas - Dte.: Escalante Waldo"
- I.P.P. 14-10-309-14, "s/Averiguación de causales de muerte - Dte.: Bebilaqua Ramón Antonio"
- I.P.P. 14-10-1271-15, "Torres Noelia s/Amenazas - Dte.: Deghi Néilda Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1082-15, "Mosquera Alejandra s/Amenazas - Dte.: Rodríguez Walter Guillermo"
- I.P.P. 14-10-1893-15, "Cavanna Matías s/Lesiones culposas - Dte.: Díaz Analía Fernanda"
- I.P.P. 14-10-2590-15, "Kirchnhof Juan Carlos s/Amenazas - Dte.: Cepeda Luis Atilio"
- I.P.P. 14-10-2411-15, "Lodi Enfrain Alfredo Leandro s/Lesiones culposas - Dte.: Freijo Alvaro"
- I.P.P. 14-10-1899-15, "Vizcarda Mariano s/Daño - Amenazas - Dte.: Núñez Eduardo"
- I.P.P. 14-10-2793-15, "Legnazzi Javier Alejandro s/Amenazas - Dte.: Mansilla Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-2555-15, "Martínez Daniel s/Hurto - Dte.: Boggini Sergio Ricardo"

- I.P.P. 14-10-1655-15, "González Orlando s/Daño - Dte.: Bernztein Ricardo Gustavo"
- I.P.P. 14-10-2534-15, "Pacheco Johanna s/Lesiones - Dte.: Lound Adrián Fernando"
- I.P.P. 14-10-1372-15, "Meza Juan s/Lesiones culposas - Dte.: Marín Florinda Rosa"
- I.P.P. 14-10-2517-15, "Vélez Juan s/Lesiones - Dte.: Gómez Matías Nicolás"
- I.P.P. 14-10-1408-15, "Valdivia Daniel Germán s/Disparo de arma de fuego - Dte.: Aguirre Rodrigo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1721-15, "Wolf Brenda y otro s/Lesiones - Dte.: Paglione Deborah Natalia"
- I.P.P. 14-10-1536-14, "NN Agustín y otro s/Lesiones - Dte.: Giménez Oscar Ramón"
- I.P.P. 14-10-1400-15, "Rodríguez Jorge s/Amenazas - Dte.: López Moira Alejandra"
- I.P.P. 14-10-2338-15, "Laurencene Roberto Francisco s/Lesiones culposas - Dte.: González Pablo Alberto"
- I.P.P. 14-10-1871-14, "Cosentino Silva s/Amenazas - Dte.: Alcaraz Mónica Graciela"
- I.P.P. 14-10-2166-15, "NN Uruguayo s/Encubrimiento agravado - Dte.: Rigersi Jorge Pablo"
- I.P.P. 14-10-1462-15, "Acosta Cristian s/Lesiones - Amenazas - Dte.: Frías Ismael"
- I.P.P. 14-10-2446-15, "Morales Roque Ceferino s/Hurto en tentativa - Dte.: Buera Estella Maris"
- I.P.P. 14-10-706-14, "Bongio Luis s/Usurpación de inmueble - Lesiones - Amenazas Agravadas - Dte.: Miracle Pablo Santiago"
- I.P.P. 14-10-1577-14, "Llanes Estefanía s/Lesiones - Dte.: Quiroga María Elisabet"
- I.P.P. 14-10-820-14, "Alvarez Leandro Ariel s/Lesiones - Dte.: Brizuela Cesar Roberto"
- I.P.P. 14-10-1784-15, "Jara Wilson s/Amenazas - Dte.: Albarellos Julio Cesar"
- I.P.P. 14-10-1861-14, "Rodríguez Juan Cruz s/Amenazas - Dte.: Velázquez Rodrigo Emanuel"
- I.P.P. 14-10-1708-14, "Ydelson Estela s/Amenazas - Dte.: Fernández Ana Veronica"
- I.P.P. 14-10-1760-14, "Retamar Soledad Sandra s/Daño - Lesiones - Zarco Cristian Andrés"
- I.P.P. 14-10-2936-15, "NN Nico s/Lesiones - Dte.: Grance Diego Arnaldo"
- I.P.P. 14-10-1259-15, "Lastra Alejandro s/Amenazas agravadas - Dte.: Perugini Roberto Carlos"
- I.P.P. 14-10-2378-15, "Morales Leonardo s/Estafa - Dte.: Báez Vega Cristian"
- I.P.P. 14-10-2694-15, "Román González Karina s/Amenazas - Dte.: Grandolio Zoe"
- I.P.P. 14-10-3057-15, "Morales Maximiliano s/Amenazas - Dte.: Griffo Oscar Alfredo"
- I.P.P. 14-10-143-16, "Canedo Gerardo Javier s/Amenazas - Lesiones - Dte.: Bova Julio Cesar"
- I.P.P. 14-10-1424-15, "Ríos Víctor Adrián s/Lesiones culposas - Dte.: Velazquez Carlos Abel"
- I.P.P. 14-10-364-15, "Ledesma Fabián y otro s/Lesiones culposas - Dte.: Mendoza Agustín"
- I.P.P. 14-10-1759-14, "Biaya Braian Alexis y otro s/Resistencia a la autoridad - Amenazas - Dte.: Aranda Romualdo"
- I.P.P. 14-10-1106-15, "Careaga Gustavo s/Amenazas - Dte.: Aquino Ángel Agustín"
- I.P.P. 14-10-2488-15, "González Verónica Agustina s/Amenazas Agravadas - Dte.: Iapichino Diego Damián"
- I.P.P. 14-10-2724-15, "Campitelli Leonel s/Amenazas - Dte.: Fernández Ricardo Oscar"
- I.P.P. 14-10-2294-12, "Mecozzi Valeria s/Apropiación indebida - Dte.: Cardoso Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-557-14, "Mancera Daniel Armando s/Lesiones culposas - Dte.: Zapata Sandra"
- I.P.P. 14-10-2280-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Colman José Claudio"
- I.P.P. 14-10-897-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Schierff Guillermo Adrián"
- I.P.P. 14-10-2476-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Villavicencio Marcela Viviana"
- I.P.P. 14-10-1791-14, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: García Federico Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-2552-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Cardelle Alberto L"
- I.P.P. 14-10-1321-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Campos Bernardo Manuel"
- I.P.P. 14-10-1431-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Calista Patricio Mariano"
- I.P.P. 14-10-2429-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Juárez María Inés"
- I.P.P. 14-10-2911-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Cantino Jesús Alberto"

I.P.P. 14-10-1139-15, "N.N. s/Amenazas agravadas – Dte.: Ottone Jaqueline Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-346-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Terraza Dora Martiniana"
 I.P.P. 14-10-1093-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Jaime María de la Paz Noemí"
 I.P.P. 14-10-1522-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Bahía Adriána Celia"
 I.P.P. 14-10-2430-15 "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Weiss Walter Roberto"
 I.P.P. 14-10-1171-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Whitton Eduardo Magin"
 I.P.P. 14-10-191-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Campodonici María Cecilia"
 I.P.P. 14-10-1714-13, "N.N. s/Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público – Dte.: Acosta Laura Belén"
 I.P.P. 14-10-1737-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Torres Domingo Alberto"
 I.P.P. 14-10-1116-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Romero Adriána Gabriela"
 I.P.P. 14-10-1223-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Riccitelli Sergio Alberto"
 I.P.P. 14-10-640-14, "N.N. s/Daño – Dte.: Solohaga María Brígida"
 I.P.P. 14-10-2468-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Rojas Juan Manuel"
 I.P.P. 14-10-676-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Montero Walter"
 I.P.P. 14-10-359-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Rodríguez Andrea Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-507-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Sara Micaela Solange"
 I.P.P. 14-10-1068-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Lema Gustavo Ricardo"
 I.P.P. 14-10-2434-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Tognoli Vanesa Roxana Estefanía"
 I.P.P. 14-10-67-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Albornoz Walter Martín"
 I.P.P. 14-10-2409-15, "N.N. s/Amenazas agravadas – Dte.: Mazzotta Víctor Juan"
 I.P.P. 14-10-731-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: Noriega Raúl Sebastián"
 I.P.P. 14-10-1512-15, "N.N. s/Hurto agravado – Dte.: Palomares Elvis Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2000-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Miranda Paz Daiana Beatriz"
 I.P.P. 14-10-561-15, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Ferrari Augusto Andrés"
 I.P.P. 14-10-1474-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Novau Gabriela Noemí"
 I.P.P. 14-10-2239-15, "N.N. s/Hallazgo de motovehículo – Dte.: Smidt Juan Pedro"
 I.P.P. 14-10-545-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Aranguéz Julio René"
 I.P.P. 14-10-837-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: Flores Valles Carlota Antonia"
 I.P.P. 14-10-514-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Fleitas María Luisa"
 I.P.P. 14-10-723-14, "N.N. s/Robo agravado (en poblado y en banda) – Dte.: Fayt Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-2744-13, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Echenique Sergio Daniel"
 I.P.P. 14-10-975-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Paganí Gabriela Viviana"
 I.P.P. 14-10-1825-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Fernández Canaveri Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-1566-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: Capraro Miguel Ángel"
 I.P.P. 14-10-433-14, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Páez Lucas"
 I.P.P. 14-10-1774-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Bermúdez Christian Alberto"
 I.P.P. 14-10-2211-13, "N.N. s/Robo agravado – Dte.: Rodríguez Melina Florencia"
 I.P.P. 14-10-150-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Corazza Ernesto Ramón"
 I.P.P. 14-10-500-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Salinas José Javier"
 I.P.P. 14-10-1317-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Grisolia Andrea Fabiana"
 I.P.P. 14-10-3082-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Gigena Esther Matilde"
 I.P.P. 14-10-2831-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Levy María Gabriela"

I.P.P. 14-10-987-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Córdoba Paola Haidee"
 I.P.P. 14-10-2819-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Klang Fabricio Nicolás"
 I.P.P. 14-10-1604-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Elizalde María Marta De"
 I.P.P. 14-10-2831-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Candiotti Agustín Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2831-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Rousset Alejandro Fernando"
 I.P.P. 14-10-3109-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Levy María Gabriela"
 I.P.P. 14-10-2943-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Murillo Esteban"
 I.P.P. 14-10-220-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: López Néstor Ramón"
 I.P.P. 14-10-85-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Insaurralde Daniel Esteban"
 I.P.P. 14-10-33-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Rosales Salvador Claudio"
 I.P.P. 14-10-1544-14, "N.N. s/Denuncia – Dte.: Correa Cintia Carolina"
 I.P.P. 14-10-1557-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: González Juan José"
 I.P.P. 14-10-803-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Pereyra Pablo Miguel"
 I.P.P. 14-10-2149-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Miranda Ignacio Javier"
 I.P.P. 14-10-1598-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Bogado Sergio Ramón"
 I.P.P. 14-10-1030-15, "N.N. s/Robo – Dte.: López Cristian Gabriel"
 I.P.P. 14-10-1506-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Izaguirre María Antonia"
 I.P.P. 14-10-979-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Rodríguez Ana Lía"
 I.P.P. 14-10-1626-14, "N.N. s/Hallazgo de motovehículo – Dte.: Llane Sergio Demián"
 I.P.P. 14-10-407-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Lanusse Nolting Francisco Ricardo"
 I.P.P. 14-10-426-15, "N.N. s/Robo - Daño – Dte.: Vega Ariel Antonio"
 I.P.P. 14-10-2536-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Araujo Daiana María"
 I.P.P. 14-10-2294-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Manassero César Abel"
 I.P.P. 14-10-1329-14, "N.N. s/Defraudación – Dte.: Méndez Valle Jorge Alberto"
 I.P.P. 14-10-1294-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Morel Lidia Graciela"
 I.P.P. 14-10-2529-13, "N.N. s/Violación de domicilio – Dte.: Montenegro Guillermo Patricio"
 I.P.P. 14-10-165-10, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Bazán Elizabeth – Hazaña Jorge"
 I.P.P. 14-10-1745-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Villareal Mirta Graciela"
 I.P.P. 14-10-351-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: González Horacio Julián"
 I.P.P. 14-10-1937-12, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Damacena Luis Ramón"
 I.P.P. 14-10-2107-15, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral – Dte.: García Diego Marcelo"
 I.P.P. 14-10-1633-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Uriburu Montes María del Milagro"
 I.P.P. 14-10-1483-15, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Pasquet Marcelo Alberto"
 I.P.P. 14-10-2331-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Sanipatin Sandy Maricela"
 I.P.P. 14-10-1453-15, "N.N. s/Robo – Dte.: González Martín Alejandro"
 I.P.P. 14-10-489-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Domiguez Puig Mara Grisel"
 I.P.P. 14-10-715-15, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable – Dte.: Zárate Sergio Omar"
 I.P.P. 14-10-2769-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Salmini Verónica Vanesa"
 I.P.P. 14-10-702-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Laso María Mónica"
 I.P.P. 14-10-507-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Correa Jonatan Tomás"
 I.P.P. 14-10-1623-14, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Boland Ábalos Yamila"
 I.P.P. 14-10-1918-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Escobar Brian Emanuel"

I.P.P. 14-10-868-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: González Augusto Joaquín"
 I.P.P. 14-10-542-15, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral – Dte.: Rizzo Mario Ernesto"
 I.P.P. 14-10-2466-15, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable – Dte.: Retamar Bárbara Sabrina"
 I.P.P. 14-10-2108-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Simoni Yanina Luciana"
 I.P.P. 14-10-805-14, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Maidana Claudio Fabián"
 I.P.P. 14-10-1619-14, "N.N. s/Denuncia – Dte.: Calabrese María Silvia"
 -16
 I.P.P. 14-10-538-16, "N.N. s/Robo – Dte.: González Mario Alberto"
 I.P.P. 14-10-2010-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Steinhart Lucas Ricardo"
 I.P.P. 14-10-2676-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Ceolin Mario Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-270-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Uriarte María Soledad"
 I.P.P. 14-10-279-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Fasano Ana Lorena"
 I.P.P. 14-10-682-15, "N.N. s/Averiguación de ilícito – Dte.: Enríquez Andrés Martín"
 I.P.P. 14-10-2491-14, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral – Dte.: Ricci Pablo Daniel"
 I.P.P. 14-10-2401-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Creixell María Alejandra C"
 I.P.P. 14-10-2725-15, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Varela Carina – Aguilera Juan René"
 I.P.P. 14-10-1537-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Giménez Silvia Analia"
 I.P.P. 14-10-155-15, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral – Dte.: Voscoboncov Horacio Gabriel"
 I.P.P. 14-10-1560-15, "N.N. s/Daño - Hurto – Dte.: Vergara Federico Adrián"
 I.P.P. 14-10-2364-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Fernández Surribas Jorge"
 I.P.P. 14-10-2550-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Giunta Héctor Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-2499-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Gauna Claudio Daniel"
 I.P.P. 14-10-943-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Lagamba Antonio"
 I.P.P. 14-10-2686-14, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Masznicz Carlos Enrique"
 I.P.P. 14-10-1123-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Suinchiski Miguel Rodolfo"
 I.P.P. 14-10-1433-15, "N.N. s/Hallazgo de automotor – Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Ortiz Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-05-3746-15, "N.N. s/Hallazgo de automotor – Dte.: Ortiz Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-1596-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Bastida Miguel Oscar"
 I.P.P. 14-10-340-15, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) – Dte.: Encina Mario"
 I.P.P. 14-10-503-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Fernández Pedro Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-1676-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas) – Dte.: Coronel Mariana Soledad"
 I.P.P. 14-10-2508-14, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Luwdig Karl Efler Johannes"
 I.P.P. 14-10-2420-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Damnotti Carla Nahir"
 I.P.P. 14-10-2035-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Campagna Silvana Eva"
 I.P.P. 14-10-1932-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Portillo Alicia Beatriz"
 I.P.P. 14-10-2148-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Perna Luciana Laura"
 I.P.P. 14-10-2510-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Abrile Matilde Ofelia"
 I.P.P. 14-10-2196-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Sturla Hernán"
 I.P.P. 14-10-1838-15, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Gómez Acosta Hugo Ignacio – Marisconi Carlos"
 I.P.P. 14-10-890-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Modola Javier Gonzalo"
 I.P.P. 14-10-2124-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Poggi Guillermo Horacio"

I.P.P. 14-10-2182-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Rearte Natalia Vanesa"
 I.P.P. 14-10-777-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Nogueira Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-260-16, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Fanti Miguel Ángel - Freire María"
 I.P.P. 14-10-2875-15, "N.N. s/Robo agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Martínez Joel Facundo"
 I.P.P. 14-10-2613-15, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: Luna Alejandro - Pulqueira Ramón Rosa"
 I.P.P. 14-10-2546-14, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: Izzo Osvaldo Alberto"
 I.P.P. 14-10-2702-15, "N.N. s/Robo - Dte.: García Etchegoyen Rocío"
 I.P.P. 14-10-990-14, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Angeli Roy César"
 I.P.P. 14-10-808-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Angeli Roy César"
 I.P.P. 14-10-2185-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Zuccatosta Luciana Verónica"
 I.P.P. 14-10-781-14, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: Pereyra José Luis"
 I.P.P. 14-10-2334-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas) - Dte.: De Escalada Clarisa"
 I.P.P. 14-10-2216-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Alonso Benjamín"
 I.P.P. 14-10-1389-14, "N.N. s/Robo en tentativa - Dte.: Rodríguez Sebastián Omar"
 I.P.P. 14-10-1068-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Gerez Ramón Leticia"
 I.P.P. 14-10-250-15, "N.N. s/Robo agravado - Dte.: Patrón Diego Martín"
 I.P.P. 14-10-970-14, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Tartaglino Luis Nilio"
 I.P.P. 14-10-244-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Rivas Oscar Alberto"
 I.P.P. 14-10-1618-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Freire Matías Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-1005-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Benavides Botet Luis Felipe"
 I.P.P. 14-10-1909-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Moretta Zulma Marianela"
 I.P.P. 14-10-1783-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Cerezo Oscar"
 I.P.P. 14-10-305-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Cantero Constanza Catalina"
 I.P.P. 14-10-3052-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Gazdik Sergio Daniel"
 I.P.P. 14-10-2421-15, "N.N. s/Robo - Lesiones - Dte.: Rodríguez Ignacio Alejandro"
 I.P.P. 14-10-3047-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Almada Ariel"
 I.P.P. 14-10-2075-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Moris Bucarey Ricardo Emanuel"
 I.P.P. 14-10-1171-14, "N.N. s/Daño - Dte.: Salvatore Mauro"
 I.P.P. 14-10-675-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Ramírez Pablo Daniel"
 I.P.P. 14-10-2993-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Arechederra Zoe Ximena"
 I.P.P. 14-10-2664-15, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Balotta Ezequiel Pablo"
 I.P.P. 14-10-2775-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Cambareri Natalio D"
 I.P.P. 14-00-3988-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Lanusse Francisco"
 I.P.P. 14-10-1622-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Morel Marcelina Demetria"
 I.P.P. 14-10-1444-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Baert Patricio Ricardo Fernando"
 I.P.P. 14-10-2718-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Windauer Andrés"
 I.P.P. 14-10-2812-15, "N.N. s/Estafa - Dte.: Bettiga Gabriela Fernanda"
 I.P.P. 14-10-2992-15, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Suárez José Enrique"
 I.P.P. 14-10-82-16, "N.N. s/Robo - Dte.: De la vega Rubén Alejandro"
 I.P.P. 14-10-3051-15, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Delgado Macedo Nelson Fernando"
 I.P.P. 14-10-83-16, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Coman Cristian Alejandro"
 I.P.P. 14-10-23-16, "N.N. s/daño - Dte.: Montoto Rodrigo Javier"
 I.P.P. 14-10-189-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Villalba Claudia Silvina"
 I.P.P. 14-10-324-16, "N.N. s/Daño - Dte.: Cervi Guillermo Adolfo"

I.P.P. 14-10-2913-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Armando Luis Miguel"
 I.P.P. 14-10-411-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Cerino Luis César"
 I.P.P. 14-10-306-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Morales Carlos Daniel"
 I.P.P. 14-10-631-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: De Vedia Carlos"
 I.P.P. 14-10-582-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Mendonca Donacimiento Olivia Antonia"
 I.P.P. 14-10-645-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Cathala Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-698-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Hevía Bernardo Javier"
 I.P.P. 14-10-3023-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Oviedo Andrea Monserrat"
 I.P.P. 14-10-2916-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Ponce Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-691-16, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Correa Aldo Fernando"
 I.P.P. 14-01-5757-15, "N.N. s/Privación ilegal de la libertad - Dte.: Roldán Claudia Alejandra - Roldán Natalia"
 I.P.P. 14-10-35-16, "N.N. s/Amenazas - Turbación de la propiedad - Dte.: Devoto Matías Martín"
 I.P.P. 14-10-3024-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Pérez de San Román Marcelo Celedonio"
 I.P.P. 14-10-2970-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Maldonado Humberto Rafael"
 I.P.P. 14-10-88-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Chueco Adrián Ariel"
 I.P.P. 14-10-117-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Bettiga Claudio Oscar"
 I.P.P. 14-10-168-16, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Mascialino Patricio Nicolás"
 I.P.P. 14-10-435-16, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Bertola Ana María"
 I.P.P. 14-10-116-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Sozio Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-92-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Muntaner María Gabriela"
 I.P.P. 14-10-24-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Carrasco Salazar Jorge Rosendo"
 I.P.P. 14-10-30-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Mendoza Fernando Ariel"
 I.P.P. 14-10-271-16, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Silva Telles Marco Antonio"
 I.P.P. 14-10-2822-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Luis Hernán Javier"
 I.P.P. 14-10-2821-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Pérez Roza María"
 I.P.P. 14-10-121-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Gustavo Hernán Walter"
 I.P.P. 14-10-658-16, "N.N. s/Daño - Dte.: Berteelshofe José Gustavo"
 I.P.P. 14-10-127-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Pisani Alicia Mónica"
 I.P.P. 14-10-2559-15, "N.N. s/Amenazas - Daño - Dte.: González Estela"
 I.P.P. 14-10-251-16, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas) - Dte.: Corigliano Marcelo Pablo"
 I.P.P. 14-10-1113-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Rodríguez Susana Inés"
 I.P.P. 14-10-1531-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Galván José Félix - Moyano Juan Antonio"
 I.P.P. 14-10-686-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) - Dte.: Azaña Significación Roberto Antenor"
 I.P.P. 14-10-480-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Giuliani Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-1062-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Licera Miguel Ángel"
 I.P.P. 14-10-2871-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Otero Oscar Rubén"
 I.P.P. 14-10-2477-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Coton Sergio Fabián"
 I.P.P. 14-10-2375-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Aires Emanuel Leonardo"
 I.P.P. 14-10-337-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Espinosa Matías"
 I.P.P. 14-10-3113-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Cosenza Agustín"
 I.P.P. 14-10-994-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Ramos Humberto Sandro"
 I.P.P. 14-10-707-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Cagnoni Gustavo Jorge"
 I.P.P. 14-10-439-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Passeri Walter Roque"

I.P.P. 14-10-1822-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Damico Gonzalo Oscar"
 I.P.P. 14-10-2666-15, "N.N. s/impedimento o turbación de reunión lícita - Dte.: Siman Diego Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2575-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Leonardi Juan C H"
 I.P.P. 14-10-2069-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: González Mauro Sebastián"
 I.P.P. 14-10-2242-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Girini Alejandra"
 I.P.P. 14-10-1224-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Ramos Marta Luisa"
 I.P.P. 14-10-1418-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Del Villar Graciela"
 I.P.P. 14-10-2092-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Rossin Fabián Augusto"
 I.P.P. 14-10-2235-15, "N.N. s/Daño - Dte.: Ferrero Néstor F"
 I.P.P. 14-10-2250-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Cepeda Jonatan Luciano"
 I.P.P. 14-10-1826-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Díaz Cintia Gabriela"
 I.P.P. 14-10-565-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Windauer Andrés"
 I.P.P. 14-10-1224-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Benavides Botet Luis Felipe"
 I.P.P. 14-10-171-15, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Marisquerena José Luis"
 I.P.P. 14-10-1875-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Lago Laura Alejandra"
 I.P.P. 14-10-166-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Mendez Collado María Luciana"
 I.P.P. 14-10-1787-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Suárez Rita Susana"
 I.P.P. 14-10-1914-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Grapsas Vanesa Gabriela"
 I.P.P. 14-10-1839-15, "N.N. s/Robo agravado (lesiones - uso de armas) - Dte.: Toffoletti Ricardo Anibal"
 I.P.P. 14-10-2247-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Acosta Raúl Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1559-15, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: Zarini José Luis"
 I.P.P. 14-10-3090-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Coldeira José Luis"
 I.P.P. 14-10-633-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Sosa Gustavo Marcelo"
 I.P.P. 14-10-379-15, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: Portillo María Luisa"
 I.P.P. 14-10-2876-14, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Heredia Leonardo Emanuel"
 I.P.P. 14-10-247-15, "N.N. s/Robo agravado - Dte.: Guimarey Fabián Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-3081-15, "N.N. s/Robo agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Almada Ariel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-3112-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Cervini Jorge Daniel"
 I.P.P. 14-10-2147-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Degiovanni Andrea Cecilia"
 I.P.P. 14-10-1321-13, "N.N. s/Estafa - Dte.: Di Napoli Esteban"
 I.P.P. 14-10-2013-15, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Cárdenas José Luis"
 I.P.P. 14-10-1232-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Espindola Cintia Marisol"
 I.P.P. 14-10-1845-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Llanes Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2747-15, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Lastra Ubaldo Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2028-14, "N.N. s/Robo en tentativa - Dte.: Sandoval Luciano Alejandro"
 I.P.P. 14-10-493-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Casas Raúl Eduardo"
 I.P.P. 14-10-2223-15, "N.N. s/Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Dte.: Díaz Nicolás Martín Oscar"
 I.P.P. 14-10-2018-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas) - Dte.: Ríos Patricia Alejandra"
 I.P.P. 14-10-2031-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas) - Dte.: Guadalupe María de los Ángeles"
 I.P.P. 14-10-194-16, "N.N. s/Daño - Dte.: Friero Mirta Isabel"
 I.P.P. 14-10-2909-15, "N.N. s/Daño - Dte.: Boggini Sergio Ricardo"
 I.P.P. 14-10-47-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Espinosa Nélide Beatriz"

I.P.P. 14-10-3025-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Fernández Roberto Horacio"
 I.P.P. 14-10-2403-15, "N.N. s/Hallazgo de automotor - Lesiones – Dte.: Herrera Lucas"
 I.P.P. 14-10-38-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Laberto Ramos Matías"
 I.P.P. 14-10-2712-15, "N.N. s/Defraudación – Hurto impropio – Dte.: Alderete Juana Urbana"
 I.P.P. 14-10-3020-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Pérez Vanesa Soledad"
 I.P.P. 14-10-637-16, "N.N. s/Violación de domicilio – Dte.: Saettone Gastón Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-1672-15, "N.N. s/Encubrimiento – Dte.: Mansilla Carlos"
 I.P.P. 14-10-78-16, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Pérez Héctor Jorge"
 I.P.P. 14-10-37-16, "N.N. s/Daño – Dte.: Tembra José Gabriel"
 I.P.P. 14-10-2112-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Carrizo Daniel Oscar"
 I.P.P. 14-10-650-16, "N.N. s/Robo en tentativa – Dte.: Acevedo María Eugenia"
 I.P.P. 14-10-579-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Farías María José"
 I.P.P. 14-10-487-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Castera Juan Javier"
 I.P.P. 14-10-513-16, "N.N. s/Daño - Robo – Dte.: Leanis de Aguirre Inés"
 I.P.P. 14-10-335-16, "N.N. s/Averiguación de Ilícito – Dte.: Borquez Marcela Alejandra"
 I.P.P. 14-10-177-16, "N.N. s/Averiguación de Ilícito – Dte.: Aguilar Solís Gina Luz"
 I.P.P. 14-10-2746-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Lijteroff Silvia Teresa"
 I.P.P. 14-10-2240-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Gómez Diego Fernando"
 I.P.P. 14-10-2337-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Meza Héctor Eduardo"
 I.P.P. 14-10-2762-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Rastellini Gabriela Alejandra"
 I.P.P. 14-10-2832-15, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Spacapan Gustavo Pablo"
 I.P.P. 14-10-2345-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Vásquez Serbatuk Kcenia Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-2328-15, "N.N. s/Robo - Lesiones – Dte.: Yura Puccio Tamara Analía"
 I.P.P. 14-10-3016-14, "N.N. s/Hallazgo de automotor – Dte.: Medina José Cayetano"
 I.P.P. 14-10-2077-15, "N.N. s/Violación de domicilio – Dte.: Márquez Miranda Jorge Raúl"
 I.P.P. 14-10-21-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Frieiro Mirta Isabel"
 I.P.P. 14-10-22-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Sabbatini Mariano Fabián"
 I.P.P. 14-10-302-16, "N.N. s/Hallazgo de motovehículo – Dte.: González Eduardo Alejandro"
 I.P.P. 14-10-210-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Deganis Pablo Ariel"
 I.P.P. 14-10-384-16, "N.N. s/Violación de domicilio – Dte.: Buyo Natalia"
 I.P.P. 14-10-356-16, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Solarí Nadal Estanislao"
 I.P.P. 14-10-274-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Mussi Andrea Verónica"
 I.P.P. 14-10-1877-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Mendieta Andrea Karina"
 I.P.P. 14-10-263-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Vázquez Mónica Susana"
 I.P.P. 14-10-1230-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Benner Rolando Juan"
 I.P.P. 14-10-2910-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Zolezzi Juan Arturo"
 I.P.P. 14-10-327-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Villagra Rubén Darío"
 I.P.P. 14-10-317-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Enrique Reynaldo Sebastián"
 I.P.P. 14-10-246-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Lavagna Héctor Ernesto"
 I.P.P. 14-10-309-16, "N.N. s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes – Dte.: Domingues Lisaura, Fuentes Héctor, Polo Alejandra"
 I.P.P. 14-10-2326-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Carabajal Marta Elisa"
 I.P.P. 14-10-1852-14, "N.N. s/Falsificación de marcas, contraseñas o firmas oficialmente usadas – Dte.: Alustiza Adrián Oscar"
 I.P.P. 14-10-2614-15, "N.N. s/Daño en tentativa – Dte.: Ranínqueo María Silvia"

I.P.P. 14-10-2820-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Scobar Milciades"
 I.P.P. 14-10-1123-14, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral – Dte.: Medero Yamila Noemí"
 I.P.P. 14-10-1779-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Marpegan Franco"
 I.P.P. 14-10-2946-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Castro María José"
 I.P.P. 14-10-120-16, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Vanlanter Roberto Luis"
 I.P.P. 14-10-2915-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Melideo Alejandra del Carmen – Melideo Bruno Bravo"
 I.P.P. 14-10-2158-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: Pérez de San Román Santiago Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2994-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Vigano Eduardo Fidel"
 I.P.P. 14-10-2947-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Lateana Giovanni"
 I.P.P. 14-10-2808-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Kapustiansky Daniel"
 I.P.P. 14-10-2950-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Gómez Verónica de los Ángeles"
 I.P.P. 14-10-2848-15, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Frade Mario Osvaldo Gabriel"
 I.P.P. 14-10-244-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Medina Baltazar"
 I.P.P. 14-10-119-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Chacon Rubén Eduardo"
 I.P.P. 14-10-248-16, "N.N. s/Robo – Dte.: López Juan Gualberto"
 I.P.P. 14-10-3106-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Loza Lorena Paola"
 I.P.P. 14-10-2948-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Ormeño Eduardo Eriberto"
 I.P.P. 14-10-181-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Burgos Miguel Sebastián"
 I.P.P. 14-10-2648-15, "N.N. s/Lesiones – Dte.: De la Vega Marcos Guillermo – Roberto Sergio Ariel"
 I.P.P. 14-10-2921-15, "N.N. s/Disparo de arma de fuego – Dte.: Bueno Belén Adriána"
 I.P.P. 14-10-2347-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Meli Anabella"
 I.P.P. 14-10-2201-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Godoy Eduardo Ramo"
 I.P.P. 14-10-632-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Stark Elizabet"
 I.P.P. 14-10-280-16, "N.N. s/Incendio, explosión o inundación con peligro para bienes determinados – Dte.: Da Palma Ramírez Alvarado"
 I.P.P. 14-10-451-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Cardozo Laura Mabel"
 I.P.P. 14-10-489-16, "N.N. s/Robo – Dte.: González Riquelme Héctor José"
 I.P.P. 14-10-117-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Ferrari Matías"
 I.P.P. 14-10-248-15, "N.N. s/Amenazas agravadas – Dte.: Lucero Rodrigo Vidal"
 I.P.P. 14-10-1994-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Carro Héctor Daniel"
 I.P.P. 14-10-1203-15, "N.N. s/Robo agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Contreras Mariano Juan Sebastián"
 I.P.P. 14-10-1035-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Aguilar, Raúl Enrique"
 I.P.P. 14-10-580-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Ayala Garay, Rufino"
 I.P.P. 14-10-699-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Roldán, Ruth Alejandra"
 I.P.P. 14-10-1880-14, "N.N. s/Robo agravado por el empleo de arma en tentativa"
 I.P.P. 14-10-2505-15, "N.N. s/Robo – Dte.: González, Martín Cristian"
 I.P.P. 14-10-2157-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Gamba, María Teresa"
 I.P.P. 14-10-1469-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Ponce, María Lorena"
 I.P.P. 14-10-611-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Fernández, Mirta Lucrecia"
 I.P.P. 14-10-120-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Aguilar Flores, Carlos Enrique"
 I.P.P. 14-10-2747-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Canessa, Marta"
 I.P.P. 14-10-2581-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Piccaluga, Francisco"
 I.P.P. 14-10-1184-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Personal Policial – Vtma: Daboraviski, Diego"

I.P.P. 14-10-1215-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Rivas Paredes, Flor Irene"
 I.P.P. 14-10-2479-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Giovo, Luis María"
 I.P.P. 14-10-508-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Personal Policial – Vtma. Sosa, Nicolás"
 I.P.P. 14-10-1528-14, "N.N. s/Lesiones leves – Dte.: Bertinnat, Julio Oscar"
 I.P.P. 14-10-624-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Godoy, Juan Ramón"
 I.P.P. 14-10-564-14, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Tanoni, Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2408-15, "N.N. s/Robo agravado por el uso de arma de fuego – Dte.: Campo Delfor, Samuel"
 I.P.P. 14-10-2527-14, "N.N. s/Hurto agravado de vehículo – Dte.: Arrua Medina, Gurmencindo"
 I.P.P. 14-10-1991-15, "N.N. s/Hurto agravado de vehículo – Dte.: Vergara, Alejandro Antonio"
 I.P.P. 14-10-1963-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Urriza Sampietro, Lucía Guadalupe"
 I.P.P. 14-10-748-15, "N.N. s/Averiguación de ilícito – Dte.: Varala, Rubén Salvador"
 I.P.P. 14-10-2599-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Canton, Justina"
 I.P.P. 14-10-2151-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Budano, Carolina Soledad"
 I.P.P. 14-10-1934-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Bettiga, José Luis"
 I.P.P. 14-10-2535, "N.N. s/Robo – Dte.: Uris, Pablo Juan"
 I.P.P. 14-10-1767-15, "N.N. s/Amenazas agravadas – Dte.: Díaz, Gustavo Marcelo"
 I.P.P. 14-10-1580-15, "N.N. s/Averiguación de ilícito – Dte.: Díaz, Aurora Argentina"
 I.P.P. 14-10-113-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Personal Policial – Vtma. Riquelme, Emanuel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-546-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Cardozo, Elba Yolanda"
 I.P.P. 14-10-2356-14, "N.N. s/Daño – Dte.: Scotti, Iliana Alicia"
 I.P.P. 14-10-2080-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Ramos, Mariano Gustavo"
 I.P.P. 14-10-426-16, "N.N. s/Hurto agravado de vehículo – Dte.: Tancovich, Gabriela"
 I.P.P. 14-10-397-16, "N.N. s/Lesiones leves – Dte.: Personal Policial – Vtma. Rodríguez Woloszuch, Juan"
 I.P.P. 14-10-659-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Ricci, Hemilse Noemí"
 I.P.P. 14-10-643-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Szmukler, José Martín"
 I.P.P. 14-10-385-14, "N.N. s/Robo agravado por el empleo de arma y otro – Dte.: López, Emiliano y otro"
 I.P.P. 14-10-657-16, "N.N. s/Robo agravado por el uso de arma – Dte.: Zaffaroni, Susana Leonor"
 I.P.P. 14-10-425-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Zanetti, Elsa Noemí"
 I.P.P. 14-10-760-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Gómez, Carolina Vanesa"
 I.P.P. 14-10-450-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Fernández, Jorge Alberto"
 I.P.P. 14-10-704-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Poelstra, José Alberto"
 I.P.P. 14-10-758-16, "N.N. s/Robo agravado por el uso de arma – Dte.: Furst, Marcelo Alejandro"
 I.P.P. 14-10-731-16, "N.N. s/Daño – Dte.: Tello, Juan David"
 I.P.P. 14-10-171-16, "N.N. s/Hurto agravado de vehículo – Dte.: Magallan, Mauro Alberto"
 I.P.P. 14-10-577-16, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Ruffino, Cinthia Verónica"
 I.P.P. 14-10-693-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Rodríguez, Mirta Graciela"
 I.P.P. 14-10-3046-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Dopazo Matías Alberto"
 I.P.P. 14-10-2813-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Chávez Adrián Agustín"
 I.P.P. 14-10-2826-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Leguizamón Javier Sebastián"
 I.P.P. 14-10-2941-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Arredondo Sebastián Mariano – Marino Vanina Paola Florencia"
 I.P.P. 14-10-2912-15, "N.N. s/Robo agravado – Dte.: Brumeister Rodolfo José"
 I.P.P. 14-10-1246-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Monges Alcides Ramón"
 I.P.P. 14-10-2713-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Haut Guillermo Enrique"
 I.P.P. 14-10-492-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Galarce Martín Fernando Antonio"

I.P.P. 14-10-3078-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Salas Gisela Vanesa"
 I.P.P. 14-10-2592-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Dranovsky Berta Mabel"
 I.P.P. 14-10-1435-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Biach Martín"
 I.P.P. 14-10-1956-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Pompone Diego Martín"
 I.P.P. 14-10-2449-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Guevara Hugo Hernán"
 I.P.P. 14-10-1622-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Álvez Amado Ariel"
 I.P.P. 14-10-2061-13, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Sequeira Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2593-14, "N.N. s/Daño - Dte.: Bordon Martín Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2537-15, "N.N. s/Daño- Dte.: González de la Mata Carlos Luis Rodrigo"
 I.P.P. 14-10-1983-15, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Fariña Daniel Eduardo"
 I.P.P. 14-10-682-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Albarracín Juan Eduardo"
 I.P.P. 14-10-2452-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Castello Jorge Enrique"
 I.P.P. 14-10-1566-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Biondi María Esther"
 I.P.P. 14-10-2410-14, "N.N. s/Robo - Dte.: León Fabián Alcides"
 I.P.P. 14-10-2708-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Diharte Juan Rolando"
 I.P.P. 14-10-2302-12, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Sagradini Daniel Omar - Sagradini José Luis"
 I.P.P. 14-10-2335-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Ramírez José Luis"
 I.P.P. 14-10-610-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Gallo José Roberto"
 I.P.P. 14-10-2593-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Serantes Sofía"
 I.P.P. 14-10-2052-15, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Biasi María Lorena"
 I.P.P. 14-10-2947-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Lateana Giovanni"
 I.P.P. 14-10-1697-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Guiorzi Romina Alejandra"
 I.P.P. 14-10-2428-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Machado Miguel Ángel"
 I.P.P. 14-10-1236-14, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) - Dte.: Piaggio Manuel David"
 I.P.P. 14-10-2277-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Massa Alfonso"
 I.P.P. 14-10-2656-13, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) - Dte.: Listek Saiz Enrique Daniel"
 I.P.P. 14-10-13-15, "N.N. s/Usurpación de inmueble - Dte.: Casermeiro Moreno Cesar Augusto del Corazón de Jesús"
 I.P.P. 14-10-447-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Ballesterio Mariana Lorena"
 I.P.P. 14-10-895-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Lamas Darío Fernando"
 I.P.P. 14-10-2728-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Pascual Macarena Ailen - Pereyra Nicolás Marcelo"
 I.P.P. 14-10-875-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Oe Mario Carlos"
 I.P.P. 14-10-2902-14, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Sebastián Néstor Ángel"
 I.P.P. 14-10-1577-15, "N.N. s/Lesiones en tentativa - Dte.: Fernández Maximiliano Javier"
 I.P.P. 14-10-1157-14, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) - Dte.: Bollero Ricardo Alberto"
 I.P.P. 14-10-1643-15, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: García Gustavo Gabriel"
 I.P.P. 14-10-1177-15, "N.N. s/Abuso de armas agravado - Lesiones - Dte.: González Oscar Fabián"
 I.P.P. 14-10-2801-14, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Insaurralde Alejandro Javier"
 I.P.P. 14-10-1828-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Mihura de Estrada Ramón"
 I.P.P. 14-10-885-14, "N.N. s/Estafa en tentativa - Dte.: Ferrari Mariano Ernesto"
 I.P.P. 14-10-483-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Cisnero Sergio Humberto"
 I.P.P. 14-10-1715-15, "N.N. s/lesiones - Dte.: Cejas Germán Gabriel"
 I.P.P. 14-10-241-16, "N.N. s/Hallazgo de automotor - Dte.: Abraham Estela Clara"
 I.P.P. 14-10-3021-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Bolaño Miguel Ángel"

I.P.P. 14-10-25-16, "N.N. s/Disparo de arma de fuego - Lesiones - Dte.: Franco Jorge Omar"
 I.P.P. 14-10-2991-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Nadal Viñas Federico Manuel"
 I.P.P. 14-10-1954-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Biach Martín"
 I.P.P. 14-10-644-14, "N.N. s/Incendio y otros estragos - Lesiones - Dte.: Paredes Omar Felix"
 I.P.P. 14-10-2291-14, "N.N. s/Violación de domicilio - Dte.: Moglia Cora María Irene"
 I.P.P. 14-10-1693-15, "N.N. s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes - Dte.: Ávalos Cecilio"
 I.P.P. 14-10-2376-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Helft Daniel Sergio"
 I.P.P. 14-10-1248-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas) - Dte.: Páez Karen Eliana"
 I.P.P. 14-10-706-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Ramaro Javier David"
 I.P.P. 14-10-456-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Icardo Héctor Gustavo"
 I.P.P. 14-10-629-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: De la Rosa Alejandra"
 I.P.P. 14-10-735-15, "N.N. s/Violación de domicilio - Dte.: Lasagna Gustavo Héctor Luis"
 I.P.P. 14-10-763-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Farías Mario Rolando"
 I.P.P. 14-10-427-16, "N.N. s/Daño - Dte.: Virgulto Agustín Federico"
 I.P.P. 14-10-773-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Silveyra Hugo Carlos"
 I.P.P. 14-10-515-16, "N.N. s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes - Dte.: Bozamazi Gladys Inés"
 I.P.P. 14-10-801-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Vera Lucy Mabel"
 I.P.P. 14-10-191-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Funes Dana Belén"
 I.P.P. 14-10-2515-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Denis Díaz Jonathan Jesús"
 I.P.P. 14-10-2076-15, "N.N. s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes - Dte.: Giacomini Ariel Domingo"
 I.P.P. 14-10-1593-14, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) - Dte.: Maceiras Eduardo Adrián"
 I.P.P. 14-10-1635-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Argañaraz Sergio Daniel"
 I.P.P. 14-10-27-16, "N.N. s/Robo agravado - Dte.: Ovelar María Adela"
 I.P.P. 14-10-1065-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Pachilla Marcelo Ariel"
 I.P.P. 14-10-2610-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Schissel Héctor Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-890-14, "N.N. s/Robo agravado - Dte.: Garcete Walter"
 I.P.P. 14-10-1728-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Biach Martín"
 I.P.P. 14-10-2813-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Chávez Adrián Agustín"
 I.P.P. 14-10-2342-15, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Fernández Maximiliano Javier"
 I.P.P. 14-10-1979-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Palacio Silvana Evangelina"
 I.P.P. 14-10-1530-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Dellapa Alberto Vicente"
 I.P.P. 14-10-1940-14, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) - Dte.: Fuentes Rubén Darío"
 I.P.P. 14-10-2340-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Mansilla Guillermo Antonio"
 I.P.P. 14-10-2813-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Chávez Adrián Agustín"
 I.P.P. 14-10-1719-15, "N.N. s/Violación de domicilio - Dte.: García Feldinger Susana Claudia"
 I.P.P. 14-10-2992-14, "N.N. s/Daño - Dte.: Rodríguez Karina Natalia"
 I.P.P. 14-10-2576-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Cognigni Gastón Daniel"
 I.P.P. 14-10-2966-15, "N.N. s/Daño - Dte.: Santos Cecilia Cantero"
 I.P.P. 14-10-1926-15, "N.N. s/Amenazas - Dte.: Arcamone Leandro Martín"
 I.P.P. 14-10-1244-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Cuba Amarilla Alcides"
 I.P.P. 14-10-147-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Landi Heriberto Santiago"
 I.P.P. 14-10-1798-14, "N.N. s/Hurto - Dte.: Guarino Lucía"
 I.P.P. 14-10-645-15, "N.N. s/Lesiones - Dte.: Sedano María Laura"

I.P.P. 14-10-2918-15, "N.N. s/Disparo de arma de fuego - Lesiones - Dte.: Bueno Antonella Lucía Isabel"
 I.P.P. 14-10-150-16, "N.N. s/Robo - Dte.: López Ignacio José"
 I.P.P. 14-10-2704-15, "N.N. s/Lesiones culposas - Dte.: Benítez Vega Marcos Darío"
 I.P.P. 14-10-3049-15, "N.N. s/Hurto - Dte.: Monti María Soledad"
 I.P.P. 14-10-2924-15, "N.N. s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Rey Dans Nicolás Ricardo"
 I.P.P. 14-10-231-16, "Coria Jonathan s/Amenazas - Lesiones - Dte.: Martínez Iván - Pereyra Marina Soledad"
 I.P.P. 14-10-230-16, "Pereyra Soledad s/Lesiones culposas - Dte.: Coria Mónica Viviana"
 I.P.P. 14-10-563-16, "Motiel Rocío Anabel s/Amenazas - Dte.: Corvalán Agustina Daiana"
 I.P.P. 14-10-348-16, "Monsalvo Angelina Yanel s/Amenazas - Dte.: Laurito Marta Elvira"
 I.P.P. 14-10-65-16, "Carbonel Juan Daniel y otro s/Violación de domicilio - Dte.: Mira Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-2398-15, "Scigliano Julian Matías s/Etafa - Dte.: Lameiro Roberto Omar"
 I.P.P. 14-10-2251-15, "Roche Sfeir Jonathan Nicolás Ariel s/Lesiones culposas - Dte.: Barrios Rubén Antonio"
 I.P.P. 14-10-2851-15, "Pogonze Luis s/Lesiones - Dte.: Villega Sergio Andrés - Amarillo Carina Gabriela"
 I.P.P. 14-10-1699-15, "s/Averiguación de causales de muerte - Dte.: Ferreira Leonardo Enrique"
 I.P.P. 14-10-3000-15, "Teran Alan Fabricio s/Lesiones culposas - Dte.: Ibarra Emiliano Leonardo"
 I.P.P. 14-10-322-16, "Díaz Daiana s/Amenazas - Dte.: Mazzini Damián Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2659-15, "Díaz Rafael s/Robo - Dte.: Bereciartua Víctor Daniel"
 I.P.P. 14-10-2318-15, "NN Pedro s/Estafa - Dte.: Rentería Rojas Carlos Casiano"
 I.P.P. 14-10-2089-15, "Pipec Jorge s/Amenazas - Dte.: Ricaldi Chacchi Pedro Manuel"
 I.P.P. 14-10-2257-15, "Baigorria Jorge Juan s/Lesiones culposas - Dte.: Castañares Lucas Matías"
 I.P.P. 14-10-2511-15, "Sánchez Pedro Francisco s/Lesiones culposas - Dte.: Burghi Eugenio"
 I.P.P. 14-10-1940-15, "Ortiz Aidee Beatriz s/Usurpación de inmueble - Dte.: García Simoniello Andrea Cecilia"
 I.P.P. 14-10-1174-12, "Becerra Osvaldo s/Amenazas - Dte.: Becerra Sergio Ariel"
 I.P.P. 14-10-1764-15, "García Gonzalo Martín s/Hurto en tentativa - Dte.: Gómez Lucas Ignacio"
 I.P.P. 14-10-1463-15, "Leclercq Roberto Santiago s/Lesiones culposas - Dte.: Serantes Sofía"
 I.P.P. 14-10-1939-15, "Bianchi Pablo y otro s/Amenazas - Dte.: Ulvedal Jorge Alberto"
 I.P.P. 14-10-1937-15, "César Raúl Quiroga s/Amenazas - Dte.: Carrillo Juan Antonio"
 I.P.P. 14-10-377-16, "Ruiz Evelyn Tamara s/Amenazas - Dte.: Sánchez Susana Esther"
 I.P.P. 14-10-1745-15, "Aguirre Leonardo y otros s/Amenazas agravadas - Dte.: Sosa Griselda"
 I.P.P. 14-10-1786-15, "Boto Juan Carlos s/Amenazas agravadas y Lesiones - Dte.: Paradauja Silvia Rosana"
 I.P.P. 14-10-556-14, "Gohorquez Velandia Julio s/Hurto - Dte.: Guzmán Dana Florencia"
 I.P.P. 14-10-145-16, "Torres César s/Daño - Dte.: Edelstein Jorge Baltazar"
 I.P.P. 14-10-1656-15, "NN Sebastián s/Amenazas - Dte.: Garín Patricia Noemí"
 I.P.P. 14-10-1623-15, "Ramírez Dominga s/Daño - Dte.: Nicora Juan José"
 I.P.P. 14-10-9-16, "Barzola Natalia s/Amenazas - Dte.: Forlan Paola Luccrecia"
 I.P.P. 14-10-283-16, "NN Roberto s/Amenazas - Dte.: Aquisé Díaz Florencia"
 I.P.P. 14-10-180-16, "Carrasco Lucas y otro s/Robo en tentativa - Dte.: Tinto Rodrigo Matías"
 I.P.P. 14-10-305-16, "Parra Pablo s/Lesiones - Dte.: González Fuhrop Ximena"
 I.P.P. 14-10-140-16, "NN Santiago s/Amenazas - Dte.: Cabrera Adrián Pablo Ernesto"
 I.P.P. 14-10-1777-15, "NN Mariano s/Lesiones - Dte.: Miranda Jorge Luis"
 I.P.P. 14-10-2731-15, "Albornoz Mauricio y otro s/Amenazas - Dte.: Teufel Rodolfo Federico"
 I.P.P. 14-10-2935-15, "Hunt Tatiana s/Amenazas - Dte.: Fazioli Diego Gabriel - Fazioli Julieta - Noailles Lucía"
 I.P.P. 14-10-1712-13, "s/Averiguación de causales de muerte - Dte.: Martínez Rosa Andrea"

I.P.P. 14-10-349-16, "González Chávez Marisa s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Fuica Barahona Pablo Antonio"

I.P.P. 14-10-347-16, "Dosantos Graciela Noemí s/Daño - Dte.: Yolde Delfor Delfin"

I.P.P. 14-10-1765-15, "Soto Diego s/Amenazas agravadas - Lesiones - Dte.: Pérez María Jesús"

I.P.P. 14-10-2967-15, "Sánchez Jorge Nicolás s/Lesiones culposas - Dte.: Bentivenga María Carolina"

I.P.P. 14-10-548-15, "Gazza Augusto s/Amenazas - Dte.: Carreras Ricardo Eduardo"

I.P.P. 14-10-2090-15, "Andino Claudio Daniel s/Lesiones - Dte.: Barreto Rodríguez Carlos Rolando"

I.P.P. 14-10-2410-15, "Ferrara Emanuel s/Amenazas - Dte.: Fernández Maximiliano Javier"

I.P.P. 14-10-3037-15, "Gibaja Ana Cecilia s/Amenazas - Dte.: López Mayra Eunice"

I.P.P. 14-10-2249-15, "NN El correntino s/Lesiones - Dte.: Bruñen Daniel Osvaldo"

I.P.P. 14-10-820-15, "Sosa Sagastume Claudio Mauricio s/Robo - Dte.: Scetti Ofelia Noemi"

I.P.P. 14-10-98-15, "Olivieri Juan s/Estafa - Dte.: Mantelli Fernando Daniel"

I.P.P. 14-10-1713-15, "Silveira Moreira Jorge Alfredo s/Usurpación de inmueble - Dte.: Santomarco María de los Ángeles"

I.P.P. 14-10-1494-15, "N.N. s/Usurpación de inmueble - Dte.: Santomarco María de los Ángeles"

I.P.P. 14-10-2806-15, "Arce Facundo s/Amenazas - Dte.: Gil Gustavo Fabián"

I.P.P. 14-10-743-14, "Sánchez Roberto Ezequiel s/Lesiones culposas - Dte.: Jiménez Emanuel Ramón"

I.P.P. 14-10-1371-15, "Maier Sebastián s/Lesiones culposas - Dte.: Ponce Verónica"

I.P.P. 14-10-2011-15, "González Brun Viviana s/Lesiones - Dte.: Dols Andrea Marcela"

I.P.P. 14-10-2161-15, "Duarte Sabrina s/Lesiones - Dte.: Ludueña Nora Lis"

I.P.P. 14-10-3061-15, "NN Pipi s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Morbelli María Cristina"

I.P.P. 14-10-2356-15, "NN Tomasito s/Robo en tentativa - Dte.: Centurión Ignacio Andrés"

I.P.P. 14-10-2696-15, "Lescano Julio Ernesto s/Lesiones culposas - Dte.: García María del Carmen"

I.P.P. 14-10-2443-15, "Cassaglia Pedro Antonio s/Lesiones culposas - Dte.: Toledo Nahuel Lucas"

I.P.P. 14-10-801-12, "Melchiorre Claudia Mabel s/Lesiones culposas - Dte.: Bravo Oscar"

I.P.P. 14-10-2285-15, "Vargas Juan s/Hurto - Dte.: Fernández Hugo Gabriel"

I.P.P. 14-10-2739-15, "Bernochea Leonardo Ariel s/Lesiones culposas - Dte.: Giménez Britos María Lourdes"

I.P.P. 14-10-2265-15, "Perkins Ricardo Knight s/Daño - Dte.: Herrera Daniel Alfredo"

I.P.P. 14-10-201-16, "NN chofer línea 720 s/Lesiones culposas - Dte.: Insfran Ramona Marcelina"

I.P.P. 14-10-2209-15, "Suárez Felipe Marcos s/Lesiones culposas - Dte.: Ibarra Emiliano Leonardo"

I.P.P. 14-10-70-16, "Duarte Marcela Natalia s/Hurto - Daño - Dte.: Becerra Roberto Jorge"

I.P.P. 14-10-1307-15, "Domínguez Víctor Hugo s/Lesiones culposas - Dte.: Morales Silvina"

I.P.P. 14-10-1818-15, "Machado Julio s/Amenazas - Dte.: Marquez Miranda Jorge Raul"

I.P.P. 14-10-1661-15, "Novo Guillermo Eduardo s/Lesiones culposas - Dte.: Duarte Roberto Elias"

I.P.P. 14-10-939-12, "Martínez Néstor Enrique s/Defraudación - Dte.: Narmona Diego Alejandro"

I.P.P. 14-10-1747-15, "Franceschini Juan Manuel s/Amenazas - Dte.: Peluso Jorge Luis R"

I.P.P. 14-10-1087-15, "Bruzzone Omar José s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Reverdito Hernán Alberto"

I.P.P. 14-10-916-15, "Milne Marcelo s/Amenazas - Dte.: Pizzini Diego Augusto"

I.P.P. 14-10-2698-15, "Osman Pablo Sebastián s/Lesiones culposas - Dte.: Corso Carlos - Erizaga Florencia"

I.P.P. 14-10-2756-15, "NN Patricia s/Amenazas - Dte.: Chávez Julieta Constanza"

I.P.P. 14-10-1694-15, "Ayala Nahuel s/Robo - Dte.: Ríos Noelia Belén"

I.P.P. 14-10-939-15, "NN Cristian y otro s/Daño - Hurto - Usurpación de inmueble - Dte.: Ponzoni Domingo Leonardo"

I.P.P. 14-10-2515-15, "Díaz Claudia Dora s/Hurto - Dte.: Aramburu Raúl Ignacio"

I.P.P. 14-10-2608-15, "Bilbao Rodrigo Damián s/Hurto - Dte.: Bronzina Claudio"

I.P.P. 14-10-2352-15, "NN José s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Rivera Fabio Marcelo"

I.P.P. 14-10-2165-15, "Dure Germán y otro s/Robo - Dte.: Soler Carolina Ayelén"

I.P.P. 14-10-1942-15, "Benítez Hugo Silvio s/Amenazas - Dte.: Romero Gladys V"

I.P.P. 14-10-19-16, "Masin Carlos s/Lesiones culposas - Dte.: Lacroix Yanina Alejandra"

I.P.P. 14-10-634-15, "Radio Diego Andrés s/Lesiones culposas - Dte.: Masciotra Miguel Ángel"

I.P.P. 14-10-2372-15, "Salduende Héctor Ovidio s/Lesiones - Dte.: Pereyra Daniel - Veliz Soledad"

I.P.P. 14-10-2544-15, "Galain Fernando Ernesto s/Lesiones culposas - Dte.: Rack Emiliano David"

I.P.P. 14-10-2233-15, "Balceda del Valle Cristina s/Hurto en tentativa - Dte.: Galvan José Luis"

I.P.P. 14-10-695-15, "Nn Belén y otros s/Amenazas - Dte.: Chemes Analía Griselda"

I.P.P. 14-10-2720-13, "Díaz Rosalia Gabriela s/Lesiones culposas - Dte.: Bataglia Adrián Néstor"

I.P.P. 14-10-856-15, "Busato Miguel Ángel s/Hurto - Dte.: Aversso Jorge Alejandro"

I.P.P. 14-10-2730-15, "Mayorga Gastón s/Daño - Dte.: Álvarez María Constanza"

I.P.P. 14-10-1561-14, "Aguero Víctor Hugo s/Lesiones culposas - Dte.: Navarro Franco David"

I.P.P. 14-10-2256-15, "Pocheto nn s/Amenazas - Dte.: Guzmán José Marcelo"

I.P.P. 14-10-1281-14, "Romero Pelado s/Amenazas - Dte.: López Jimena Soledad"

I.P.P. 14-10-2588-15, "Sánchez Yanette Anabela s/Lesiones - Dte.: Carricaburu Marcela Edith"

I.P.P. 14-10-2484-15, "González Miguel Ángel s/Amenazas - Dte.: Ayola Santiago Eduardo"

I.P.P. 14-10-1748-15, "NN Gustavo s/Amenazas agravadas - Dte.: Rodríguez Eduardo German"

I.P.P. 14-10-385-15, "Costa Jorge s/Lesiones culposas - Dte.: Tomaro Dorlinda Amelia Noemi"

I.P.P. 14-10-1349-15, "Gallego Marcelo s/Amenazas - Dte.: Taboada Ricardo Walter"

I.P.P. 14-10-2305-15, "Careaga Gustavo s/Lesiones - Dte.: Acuña Ángel Agustín"

I.P.P. 14-10-1884-15, "Figuerola Leonardo Gastón s/Amenazas agravadas - Dte.: Romero Aldo Adrián"

I.P.P. 14-10-2902-15, "Sosa Mauricio David s/Lesiones culposas - Dte.: Alza Eduardo Fernando" Nota: para dejar

I.P.P. 14-10-291-16, "Villaverde Emilia Liliana s/Lesiones culposas - Dte.: Bussolati Renzo Pastor"

I.P.P. 14-10-2568-15, "Loarte Jesús s/Lesiones - Dte.: García Castilla Johnny Ángel"

I.P.P. 14-10-793-15, "Morales Elías s/Estafa - Dte.: Frisardi Jorge Maximiliano"

I.P.P. 14-10-429-15, "Argañaraz Mayra Leonela s/Lesiones - Dte.: Ayala Laura Mariel"

I.P.P. 14-10-1739-15, "Graisaro José Fermin s/Lesiones culposas - Dte.: Rivero Ángel Marcelo"

I.P.P. 14-10-2980-15, "Astri NN s/Amenazas - Dte.: Prieto Máxima Atanacia"

I.P.P. 14-00-8885-14, "José Carlos Alberto y otros s/Defraudación - Dte.: Ceseñ Rosalía"

I.P.P. 14-10-2186-15, "Chofer Colectivo Línea 721 Int 72 s/Lesiones - Dte.: Astiazu José Marcelino"

I.P.P. 14-10-223-15, "Chávez Armando Andrés s/Lesiones culposas - Dte.: Benedetti Lucas Maximiliano"

I.P.P. 14-10-2558-15, "NN Sofía s/Lesiones y Daño - Dte.: Vicente Lorena Marcela"

I.P.P. 14-10-1910-15, "NN Emanuel s/Daño y Amenazas - Dte.: Taborda Claudia Marcela"

I.P.P. 14-10-2012-15, "Andino Claudio s/Lesiones - Dte.: Barreto Rodríguez Carlos Rolando"

I.P.P. 14-10-2672-15, "Caballero Javier s/Amenazas calificadas - Dte.: Cabral Pablo Gastón"

I.P.P. 14-10-2801-15, "Cuevas Soledad s/Amenazas - Dte.: Aguirre Aldana Jacqueline"

I.P.P. 14-10-2766-15, "Beer Cristian Jesús s/Amenazas - Dte.: Beer Eduardo Horacio"

I.P.P. 14-10-2185-15, "Chofer Colectivo Línea 721 Int 20 s/Lesiones culposas - Dte.: Sandoval Olga P"

I.P.P. 14-10-2376-15, "Roldan Diego s/Lesiones - Dte.: Rojas Agustín"

I.P.P. 14-10-1456-15, "Gómez Fernando s/Lesiones culposas - Dte.: Altamiranda Stella Maris"

I.P.P. 14-10-1052-15, "Lastra Alejandro s/Usurpación de inmueble - Dte.: Perugini Roberto Carlos"

I.P.P. 14-10-2362-15, "Vargas Anyosa María Luisa s/Daño y Lesiones - Dte.: Gillette Carlos Francisco"

I.P.P. 14-10-2639-15, "Acosta Mariela Julia y otros s/Amenazas - Dte.: Arzua Solari Diego Ariel"

I.P.P. 14-10-1735-15, "Insaurralde Gustavo s/Lesiones - Dte.: Avellaneda Sergio Andrés"

I.P.P. 14-10-2119-14, "Lacroix María Sol s/Lesiones culposas - Dte.: Paez Pablo"

I.P.P. 14-10-2951-15, "NN Iván s/Amenazas - Dte.: Acosta Silvia"

I.P.P. 14-10-1557-15, "Marucho Iván Emanuel s/Lesiones culposas - Dte.: Pastiba Miguel Oscar"

I.P.P. 14-10-1611-15, "Castillo Jonathan y otro s/Amenazas - Dte.: Pérez Cristiana Noemí - Suárez Marcelo"

I.P.P. 14-10-1619-15, "Castillo Jonathan s/Lesiones culposas - Dte.: Suárez Marcelo Ezequiel"

I.P.P. 14-10-1591-15, "Pérez Díaz Roberto Daniel s/Amenazas - Dte.: Grazioli Ceferino Esteban"

I.P.P. 14-10-2350-15, "Arreirada s/Lesiones culposas - Dte.: Colombano Emiliano Guido"

I.P.P. 14-10-3030-15, "González Mariana Sabrina s/Lesiones culposas - Dte.: Mengoni Franco"

I.P.P. 14-10-2448-15, "Grasiarena Paola Victoria s/Amenazas - Dte.: Carrizo Daniel Oscar"

I.P.P. 14-10-2785-15, "Díaz Franco s/Amenazas - Dte.: López Ignacio Andrés - Ledesma Mariana Andrea"

I.P.P. 14-10-2049-15, "Sosa Nicolás s/Robo - Dte.: Sotelo Mario Axel"

I.P.P. 14-10-1500-15, "Enrique Leonel Enrique s/Encubrimiento - Dte.: Personal policial"

I.P.P. 14-10-1318-15, "NN s/Hurto - Dte.: López Cristian Héctor"

I.P.P. 14-10-1146-14, "Casal Oscar Abel s/Hurto - Dte.: María Podestá Delfina"

I.P.P. 14-10-2394-15, "Mira Miguel Ángel s/Lesiones culposas - Dte.: Ramos Alfredo Vaney"

I.P.P. 14-10-1182-15, "Vera Marisa s/Lesiones culposas - Dte.: Verón Gladis"

I.P.P. 14-10-2768-15, "Cardozo Matías Emanuel s/Hurto - Dte.: Rovarella Cecilia C"

I.P.P. 14-10-2039-15, "Torres Gabriel Adrián s/Lesiones culposas - Dte.: Lukowitz Julián Alejandro"

I.P.P. 14-10-1049-15, "Arbelo Milton Daniel s/Hurto - Dte.: Monsalvo Fabia Vanesa"

I.P.P. 14-10-2986-15, "Chávez NN s/Robo - Dte.: Vázquez Meza Luciano Javier"

I.P.P. 14-10-1655-14, "Arregui Luis alias lagarto s/Robo agravado (por el empleo de arma) - Dte.: Cardozo Víctor Hugo"

I.P.P. 14-10-1792-15, "Masllorens Agustín s/Lesiones Culposas - Dte.: Maldonado Juan Gabriel"

I.P.P. 14-10-2315-15, "Babijacczuk Facundo s/Amenazas - Dte.: López Adriána Alicia"

I.P.P. 14-10-2503-15, "Burchi El Plimplin s/Robo - Dte.: Bogado Matías Ezequiel"

I.P.P. 14-10-2542-15, "Koller Juan Andrés s/Lesiones culposas - Dte.: Gómez Agustina Alejandra"

I.P.P. 14-10-1904-15, "Juncos Mario s/Usurpación de inmueble - Dte.: Suarez Rita Susana"

I.P.P. 14-10-1903-15, "Junco Mariano David s/Amenazas - Dte.: Suárez Rita Susana"

I.P.P. 14-10-2519-15, "Reyes Norma Inés s/Amenazas - Dte.: Monsalvo Fabia Vanesa"

I.P.P. 14-10-2620-15, "Indaura Débora s/Lesiones culposas - Dte.: Cruz Ramos Ariel Alejandro"

I.P.P. 14-10-2100-15, "Galván Liliana s/Amenazas - Dte.: González Koppmann Anahí"

I.P.P. 14-10-1691-15, "Caballero Marcelo s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Llanos Santos Tito"

I.P.P. 14-10-2589-15, "Beer Cristian Jesús s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Beer Eduardo Horacio"

I.P.P. 14-10-1752-15, "Cogorno Mercedes s/Lesiones Culposas - Dte.: Ostan Bazan Federico"

I.P.P. 14-10-2884-15, "Pondal Juan Gabriel s/Lesiones Culposas - Dte.: Grasso Ezequiel Alexis"

I.P.P. 14-10-2363-15, "NN El Taza s/Amenazas agravadas - Dte.: Cratzer Mario Cesar"

I.P.P. 14-10-3059-15, "Caruso Lautaro s/Lesiones y daño - Dte.: Fernández Luciano Adhemar"

I.P.P. 14-10-2553-15, "Salazar Héctor Fabián y otro s/Amenazas y Lesiones - Dte.: Zalazar Dino Francisco"

I.P.P. 14-10-1547-15, "Arca José Adalberto s/Lesiones culposas - Dte.: Ocampo Pedro Ramón"

I.P.P. 14-10-2170-15, "Costeneira Daniel s/Amenazas - Dte.: Capurro Horacio Enrique"

I.P.P. 14-10-1486-15, "Torres Silvina s/Lesiones - Dte.: Churruarin Natalia Lorena - Churruarin Santino Damián"

I.P.P. 14-10-555-15, "Rodríguez Verónica s/Amenazas - Dte.: Carrizo Mariano Alberto"

I.P.P. 14-10-2754-15, "Bogarín Patricia Ester s/Amenazas - Dte.: Aguirre Amanda del Jesús"
 I.P.P. 14-10-2758-15, "Aguirre Leonardo y otro s/Lesiones - Dte.: Bogarín Patricia Ester"
 I.P.P. 14-10-3065-15, "De Paola Sonia Vanesa s/Amenazas - Dte.: Benítez Wilma"
 I.P.P. 14-10-2896-15, "Roldán Belén y otros s/Amenazas - Dte.: Isea Florencia"
 I.P.P. 14-10-2976-15, "Galain Evaristo Meliton s/Lesiones - Dte.: Ávalos Eduardo - Merlo Gabriela Soledad"
 I.P.P. 14-10-577-15, "Irigoitia Juan José s/Resistencia a la autoridad - Daño - Dte.: Rodríguez Mónica Mabel"
 I.P.P. 14-10-1639-15, "González Felipe s/Amenazas - Dte.: Pagani Ariel Fernando - Pivovarchuk Viktoriya"
 I.P.P. 14-10-2953-15, "Ledesma Luciano s/Estafa - Dte.: Frías Diego Alejandro"
 I.P.P. 14-10-3093-15, "Insaurralde Juan Carlos s/Hurto - Dte.: Bayo Armando L"
 I.P.P. 14-10-674-15, "Díaz Gerardo Gustavo s/Lesiones culposas - Dte.: Autalan Juan Carlos - Torres Luis Gustavo"
 I.P.P. 14-08-1879-14, "Denari Carlos Alberto s/Lesiones culposas - Dte.: Silva Ricardo Humberto"
 I.P.P. 14-10-2524-15, "González Diego Emmanuel s/Lesiones culposas - Dte.: Gaggiardi Hugo Fernando"
 I.P.P. 14-10-10-16, "Ivillanueva Matías Uriel s/Amenazas - Dte.: Alarcón Martín Adrián"
 I.P.P. 14-10-106-16, "Alarcón Martín Adrián s/Desobediencia - Dte.: Personal Policial"
 I.P.P. 14-10-2892-15, "Hernández Ricardo s/Hurto - Dte.: Mandra Vicente Alberto"
 I.P.P. 14-10-2897-15, "Loyaga Jasmin s/Amenazas - Dte.: Bonafon de la Cruz Haydee Jasmin"
 I.P.P. 14-10-2176-15, "Alarcón Diego s/Robo - Dte.: Mohamed Tamara Belén"
 I.P.P. 14-10-3062-15, "Morbelli María Cristina s/Estafa - Dte.: Medina Jonatan David"
 I.P.P. 14-10-2856-15, "Cristofaro Hugo Andrés s/Lesiones culposas - Dte.: Ayala González Rosa"
 I.P.P. 14-10-2932-15, "Britez González Jorge Antonio s/Violación de domicilio - Dte.: Segovia Brian Antonio"
 I.P.P. 14-10-2022-15, "Luna Ángel s/Lesiones - Dte.: Claro Cristian Horacio"
 I.P.P. 14-10-2417-15, "Lenarduzi María s/Amenazas - Dte.: Martínez Ivána Belén"
 I.P.P. 14-10-1175-15, "Pérez Juan Carlos s/Falsificación o adulteración ideológica de documentos - Dte.: Tolomei María Gabriela"
 I.P.P. 14-10-2781-15, "Hinchautty Losi Belén s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Aguilera Milagros Marina"
 I.P.P. 14-10-1750-15, "Parque de la costa s/Lesiones - Dte.: Alberozzi Fernando Daniel"
 I.P.P. 14-10-2231-15, "Castel Lucas s/Lesiones en tentativa - Dte.: Insaurralde Lucas Guillermo"
 I.P.P. 14-10-2721-15, "Ortiz Damián Enrique s/Daño - Resistencia a la autoridad - Dte.: Gurdo Alejo Javier"
 I.P.P. 14-10-2134-15, "Hevíá Javier Carlos s/Amenazas - Daño - Dte.: Hevíá Salinas Claudio Martín"
 I.P.P. 14-10-2169-15, "Delgado Luciana Florencia s/Amenazas - Dte.: Solís Yisela Natalia"
 I.P.P. 14-10-2189-15, "Szulak Ricardo Rubén s/Lesiones culposas - Dte.: Ramos Walter Fabián"
 I.P.P. 14-10-665-15, "Milillo Rafael Juan s/Lesiones culposas - Dte.: Arias Claudio David - Arias Luciano"
 I.P.P. 14-10-2570-15, "López Montagna Jerónimo s/Lesiones culposas - Dte.: Piccini Jorge Oscar"
 I.P.P. 14-10-1276-15, "Ramírez Luis s/Amenazas - Dte.: Chico Hugo"
 I.P.P. 14-10-2521-15, "Velázquez Juan Eduardo s/Lesiones culposas - Dte.: Senas Joaquín Iván"
 I.P.P. 14-10-1869-15, "Machado Hugo Ricardo s/Usurpación de inmueble - Dte.: Noguez Gonzalo María"
 I.P.P. 14-10-1938-15, "NN Maswicht s/Usurpación de inmueble - Dte.: Machado Ricardo Hugo"
 I.P.P. 14-10-2284-15, "Pons Pablo s/Pérez Néstor Francisco - Dte.: Pérez Néstor Francisco"
 I.P.P. 14-10-2699-15, "Duarte Martín s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Barrios Matías Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2786-15, "Mendoza Miguel Ángel s/Lesiones culposas - Dte.: Puyelli Latour Sebastián Iván"
 I.P.P. 14-10-2686-15, "Díaz Diego s/Daño - Dte.: Noguez Néstor Juan"
 I.P.P. 14-10-2787-15, "Lodwing Zulma s/Amenazas - Dte.: Carbajal Godoy Daniel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2232-15, "Boba Jorge Alberto s/Lesiones culposas - Dte.: Ezeiza Pierleoni Matías Nicolás"
 I.P.P. 14-10-2121-15, "Robledo Rubén Rodolfo s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Di Lisio Marcelo"

I.P.P. 14-10-2139-15, "Queiroz Gabriel José s/Lesiones culposas - Dte.: Qi Kianxu - Xu Ying"
 I.P.P. 14-10-2957-15, "Leon Mariana s/Amenazas - Dte.: Iedro Amelia Carolina"
 I.P.P. 14-10-173-16, "Carabajal Ariel s/Lesiones culposas - Dte.: Martínez Matías Gabriel"
 I.P.P. 14-10-2895-15, "Bogarín Johanna s/Hurto - Dte.: Cheveste Ramón Horacio"
 I.P.P. 14-10-141-16, "Covarruvías María Florencia s/Lesiones culposas - Dte.: Castaño Sergio Leonel"
 I.P.P. 14-10-99-16, "Burgui Darío s/Lesiones - Dte.: Batista Juan Tomás"
 I.P.P. 14-10-3099-15, "Sosa Nicolás Martín s/Lesiones culposas - Dte.: Moreno Ángeles - Ornellas Karina Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-2799-15, "Caballero Javier y otro s/Daño - Dte.: Terrile Francisco Matías"
 I.P.P. 14-10-765-11, "Jiménez Sergio s/Usurpación de autoridad, títulos u honores - Dte.: Caviglia Santiago Carlos"
 I.P.P. 14-10-1905-15, "Personal policial destacamento rincón de Millberg s/Abuso de autoridad - Dte.: Torres Julián"
 I.P.P. 14-10-17-16, "Figueroa Jorge s/Lesiones - Dte.: Lamónica Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-276-16, "Aguero Daiana s/Lesiones - Dte.: Grosso Flavia Celeste"
 I.P.P. 14-10-391-15, "NN El Loco s/Amenazas agravadas - Dte.: Silva Marcelo Damián"
 I.P.P. 14-10-14-16, "Htuszkó Gastón Javier s/Lesiones culposas - Dte.: Rivas Alex"
 I.P.P. 14-10-62-16, "Riveros Franco Alex s/Lesiones - Dte.: Lauga Fabián Alejandro"
 I.P.P. 14-10-277-16, "Arroyo Mariano Ezequiel s/Desobediencia - Dte.: Pereyra Nora Beatriz"
 I.P.P. 14-10-336-16, "Vergara Leonardo Fabricio s/Lesiones - Dte.: Quevedo Tomás Iván Julio"
 I.P.P. 14-10-395-16, "Zurueta Cecilia Alejandra s/Amenazas calificadas - Dte.: Mendes Jorge Alberto"
 I.P.P. 14-10-393-16, "Bellio Eduardo Américo s/Lesiones culposas - Dte.: Montellano de la Cruz Deivi"
 I.P.P. 14-10-50-16, "Fernández Braian Ezequiel y otro s/Lesiones culposas - Dte.: Buzzo Celeste Belén"
 I.P.P. 14-10-2495-14, "Melendi Daniel s/Amenazas - Dte.: Simón Pablo Silvestre"
 I.P.P. 14-10-1359-15, "Monroi Emanuel s/Hurto - Dte.: Canez Axel Ángel"
 I.P.P. 14-10-2637-15, "NN Luisa s/Amenazas - Dte.: Zalar María Cristina"
 I.P.P. 14-10-1847-15, "Correa Sergio s/Amenazas - Dte.: Solorzano Guerra Marta Andrea"
 I.P.P. 14-10-176-16, "Benítez Alan Damián s/Violación de domicilio - Dte.: Bricco Osvaldo Norberto"
 I.P.P. 14-10-2958-15, "Dellaria César Javier s/Lesiones culposas - Dte.: Martínez Juan de la Cruz - Real Silva Vanesa Soledad"
 I.P.P. 14-10-255-16, "NN Carla s/Amenazas - Dte.: Ramírez Adorno Leonarda Ramona"
 I.P.P. 14-10-8-16, "Palombo Laura s/Lesiones - Dte.: Molas María Fernanda"
 I.P.P. 14-10-258-16, "Galain Meliton s/Lesiones - Dte.: Avalos Eduardo"
 I.P.P. 14-10-261-16, "Bravo Patricia Gladys s/Hurto - Dte.: Fernández José Luis"
 I.P.P. 14-10-252-16, "Cuccioletta Guillermo s/Apropiación de cosa ajena habida por error o caso fortuito - Dte.: Schiavoni Rubén"
 I.P.P. 14-10-3-16, "Gil Gustavo s/Amenazas - Dte.: Arce Facundo Norberto"
 I.P.P. 14-10-354-16, "Ereñu Federico s/Robo y Amenazas - Dte.: Seballos Rodríguez María Elena"
 I.P.P. 14-10-184-16, "Seghezzo Miguel s/Molina José Alberto - Dte.: Medina José Alberto"
 I.P.P. 14-10-345-15, "Soto Roxana Verónica s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Salim Hezze Guillermo Marcelo"
 I.P.P. 14-10-350-16, "Ayala Marisol s/Lesiones - Dte.: Gómez Nicolás Gustavo"
 I.P.P. 14-10-352-16, "Espíndola Ariel Oscar s/Hurto en tentativa - Dte.: Peninto María Rosa"
 I.P.P. 14-10-68-16, "NN Mario s/Amenazas - Dte.: Sonego Mariana Beatriz"
 I.P.P. 14-10-392-16, "Palavecino Jonatan Alejandro s/Robo en tentativa - Dte.: Farfan María Ruth"
 I.P.P. 14-10-237-16, "Sánchez Andrés Ricardo s/Lesiones culposas - Dte.: Gómez Cristian"
 I.P.P. 14-10-247-16, "Cano Marcela s/Amenazas - Dte.: Fernández Silvia Ester"

I.P.P. 14-10-112-16, "Zalasar Héctor Gabriel s/Lesiones - Dte.: Algañaraz José Luis"
 I.P.P. 14-10-54-16, "Ayralla Gustavo Andrés s/Amenazas - Dte.: González Ramón Omar"
 I.P.P. 14-10-60-16, "Cano Rene Orlando s/Estafa - Dte.: Fernández Silvia Ester - López Marta Graciela"
 I.P.P. 14-10-2658-15, "Barreiro Marcos Ezequiel s/Lesiones culposas - Dte.: Cardozo Carlos Rubén"
 I.P.P. 14-10-396-16, "Orosco Jason Josimar s/Hurto - Dte.: Flores Castañeda Jorge Armando"
 I.P.P. 14-10-362-16, "Escobar Cintia s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Silvia Beatriz Farias"
 I.P.P. 14-10-1442-15, "Villalba Cristian Alberto s/Lesiones - Dte.: Fleitas Osvaldo Jonatan"
 I.P.P. 14-10-1353-15, "s/Suicidio en tentativa - Dte.: Reynoso Agustina Angelica"
 I.P.P. 14-10-100-16, "Domínguez Dael s/Amenazas - Dte.: Britez Horacio Javier"
 I.P.P. 14-10-2587-15, "Hevíá Carlos Javier y otro s/Amenazas y daño - Dte.: Hevíá Salinas Claudio Martín"
 I.P.P. 14-10-2782-15, "Segovia Joel Nicolás s/Robo - Dte.: García Palau Francisco - Rodríguez Herrera Guido"
 I.P.P. 14-10-561-16, "Turri Micaela Ayelén s/Lesiones - Dte.: Olmedo Florencia Micaela"
 I.P.P. 14-10-2881-15, "Figueroa Sebastián Eduardo s/Amenazas - Dte.: Figueroa Diego Martín"
 I.P.P. 14-10-16-16, "Dure Nora s/Amenazas - Dte.: Franco Flavia Itati"
 I.P.P. 14-10-2737-15, "Rossi Emiliano Rodrigo s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Rossi Fabián Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2934-15, "Valdivia Yanet s/Amenazas - Dte.: Flores Yamila Belén"
 I.P.P. 14-10-1877-15, "Basilio Zavala Miguel Oscar s/Lesiones culposas - Dte.: Rinaldi Octavio Federico"
 I.P.P. 14-10-2751-15, "Barrios Raquel s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble - Dte.: Rodríguez Marcela Alejandra"
 I.P.P. 14-10-369-16, "Bergalo Valdemar s/Lesiones culposas - Dte.: Trinidad Santa Lidia"
 I.P.P. 14-10-319-16, "Espinoza Pablo Alejandro s/Amenazas - Dte.: Duarte Fiori Agustín Alberto"
 I.P.P. 14-10-235-16, "Pérez María Isabel s/Lesiones - Dte.: Padin Aldana - Sanz Di Rocco Nahuel"
 I.P.P. 14-10-556-16, "Pana Reina s/Amenazas - Dte.: Fleitas María Ester"
 I.P.P. 14-10-604-16, "NN Marcelo s/Amenazas - Dte.: Lazzati Raúl Obdulio"
 I.P.P. 14-10-755-16, "Hevíá Carlos Javier s/Desobediencia - Dte.: Hevíá Salinas Claudio Martín"430gdo
 I.P.P. 14-10-613-16, "Fernández Brian Ezequiel y otros s/Lesiones - Dte.: Gómez Jonatan Leonel"
 I.P.P. 14-10-606-16, "Lupi Marisa Andrea s/Lesiones culposas - Dte.: Stark Ezequiel Adrián"
 I.P.P. 14-10-478-16, "Andrade Macarena s/Amenazas - Dte.: Espíndola Valle Caterina Denise"
 I.P.P. 14-10-729-16, "Vena Karina Fernanda s/Lesiones - Dte.: Argañaraz Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-622-16, "Izaguirre Nilda s/Amenazas - Dte.: Russo Fernando"
 I.P.P. 14-10-848-16, "Van Sasha s/Lesiones - Dte.: Donato Silvia Soledad"
 I.P.P. 14-10-843-16, "Ferreira Carla Soledad s/Amenazas - Dte.: Alarcón Rosa"
 I.P.P. 14-10-788-16, "Cardozo Daniel s/Amenazas - Dte.: Menéndez Nicolás Darío"
 I.P.P. 14-10-780-16, "Flores Claudio Norberto s/Lesiones - Dte.: Pages Ezequiel Iván"
 I.P.P. 14-10-751-16, "Uzal Arnaldo Alfredo s/Lesiones culposas - Dte.: Fernández María de los Ángeles"
 I.P.P. 14-10-779-16, "Castillo Carlos Néstor s/Lesiones culposas - Dte.: Medina Zuransky Sergio Hernán"
 I.P.P. 14-10-798-16, "NN Luis s/Amenazas - Dte.: Albornoz Elena del Carmen"
 I.P.P. 14-10-749-16, "Lacroix Yanina Alejandra s/Lesiones - Dte.: Lacroix María Sol"
 I.P.P. 14-10-844-16, "Basso Astrid Mariza s/Amenazas - Dte.: Naveira Martín Hernán"
 I.P.P. 14-10-753-16, "Rauddi Guillermo Enrique s/Lesiones culposas - Dte.: Martins Maximiliano Francisco"
 I.P.P. 14-10-821-16, "Zamudio Federico Ramón s/Lesiones - Dte.: Rajoy Juan Pablo"
 I.P.P. 14-10-728-16, "Álvarez Alejandra Vanesa s/Lesiones y Amenazas - Dte.: Sánchez Osvaldo Darío"
 I.P.P. 14-10-472-16, "Ayala Ángel s/Lesiones - Dte.: Arce Justo Albino"

- I.P.P. 14-10-673-16, "Mucsachio Jorgelina s/Amenazas – Dte.: Liva Gladys Mabel"
- I.P.P. 14-10-417-16, "López Micaela Daniela s/Hurto – Dte.: Mendoza Susana Delia"
- I.P.P. 14-10-680-16, "Alarcón Rosa s/Amenazas y Desobediencia – Dte.: Ferreyra Carla Soledad"
- I.P.P. 14-10-766-16, "Aramayo Alejandro Nicolás s/Lesiones culposas – Dte.: Leonardi Nicolás Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-681-16, "Angili Romina Paola y otro s/Amenazas – Dte.: Ballesteros Olivera Lilián"
- I.P.P. 14-10-568-16, "Botarda Fabián s/Amenazas – Dte.: Rosetti Marcelo Gabriel"
- I.P.P. 14-10-564-16, "Cánepa Carlos María s/Lesiones culposas – Dte.: Folino Valeria Lorena"
- I.P.P. 14-10-719-16, "Méndez Anabela Edith s/Amenazas – Dte.: Ladwig Zulma Ramona"
- I.P.P. 14-10-461-16, "Giménez Marcela Fabiána s/Amenazas – Dte.: Yauri Pariona Olivia"
- I.P.P. 14-10-432-16, "Marin Carla s/Lesiones – Dte.: Cardozo Yenny Magalí"
- I.P.P. 14-10-431-16, "Gómez Roque Juan s/Lesiones culposas – Dte.: Melogno Alejandro Matías"
- I.P.P. 14-10-791-16, "Echeverría Germán s/Amenazas – Dte.: Páez Carlos Benjamín"
- I.P.P. 14-10-553-16, "Maciel Joaquín Nahuel y otro s/Robo en tentativa – Dte.: Farías Emanuel"
- I.P.P. 14-10-608-16, "NN Carla s/Hurto – Dte.: Castets Juan José"
- I.P.P. 14-10-423-16, "NN Elvira s/Amenazas – Dte.: Zarantonello Margarita Haydée"
- I.P.P. 14-10-555-16, "Baizar Pablo Javier s/Amenazas – Dte.: Estévez Norberto Alfredo"
- I.P.P. 14-10-1088-16, "Lastra Alejandro s/Incendio, explosión o inundación – Dte.: Montes Tomás Francisco"
- I.P.P. 14-10-313-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Moraña Raul Ramón"
- I.P.P. 14-10-765-16, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Pecora José Luis Cayetano"
- I.P.P. 14-10-237-16, "N.N. s/robo – Dte.: Scuffi Irene"
- I.P.P. 14-10-857-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Machesano Mariana Concepcion"
- I.P.P. 14-10-839-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Martínez Seijas Héctor Hernán"
- I.P.P. 14-10-648-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Devoto Matías Martín"
- I.P.P. 14-10-2068-15, "N.N. s/Incendio – Dte.: Asseradero Día María"
- I.P.P. 14-10-636-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Battista Oscar Ángel"
- I.P.P. 14-10-537-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Añón Suárez Leandro Javier"
- I.P.P. 14-10-737-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Verón Silvia Andrea"
- I.P.P. 14-10-409-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Alarcón Rosa"
- I.P.P. 14-10-2592-15, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Fleitas Amelia Yanet"
- I.P.P. 14-10-656-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Flores Mirta Ramona"
- I.P.P. 14-10-699-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Elorza Analía Verónica"
- I.P.P. 14-10-457-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Cuello Diego Andrés"
- I.P.P. 14-10-512-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Ramírez Agustín"
- I.P.P. 14-10-517-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Moreira Gómez Gisela Patricia"
- I.P.P. 14-10-832-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Dos Ramos Rubén Manuel"
- I.P.P. 14-10-873-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Galarza Nicolás Sebastián"
- I.P.P. 14-10-856-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Corazza Silvia Dora"
- I.P.P. 14-10-836-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Bustamante Agustina Giselle"
- I.P.P. 14-10-266-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Serafini María Graciela"
- I.P.P. 14-10-653-16, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Torres Melisa Yanina"
- I.P.P. 14-10-510-16, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Irigoytia Víctor Leandro"
- I.P.P. 14-10-633-16, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Padin Abel Ignacio"
- I.P.P. 14-10-796-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Pagani Ariel Fernando"
- I.P.P. 14-10-742-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Modrego Silvana Gabriela"
- I.P.P. 14-10-859-16, "N.N. s/Estafa – Dte.: Rimpot Jean Francois Emmanuel Michael"
- I.P.P. 14-10-797-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: De Estrada Pablo María"
- I.P.P. 14-10-245-16, "N.N. s/Hurto – Meoniz Juan Ramón"
- I.P.P. 14-10-799-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Colombo Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-543-16, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: García Taucer Roberto Francisco"
- I.P.P. 14-10-580-16, "N.N. s/Daño – Dte.: Martínez Silvia Beatriz"
- I.P.P. 14-10-25-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Gilles Marcel Jean Legeay"
- I.P.P. 14-10-1573-13, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Aragona Juan Cruz"
- I.P.P. 14-10-2806-13, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) – Dte.: Lescano Cristóbal Alfonso"
- I.P.P. 14-10-838-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Fernández Raul Alejandro"
- I.P.P. 14-10-331-16, "N.N. s/Usurpación de inmueble – Dte.: Gilardi Federico Luis"
- I.P.P. 14-10-408-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Gilardi Federico Luis"
- I.P.P. 14-10-837-16, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Arduino Rodolfo – Piercamilli Alejandro Marcos"
- I.P.P. 14-10-1533-15, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Frías Mariano Alberto"
- I.P.P. 14-10-494-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Cabito Roberto Carlos"
- I.P.P. 14-10-1262-15, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Almeyda Licia Sabrina"
- I.P.P. 14-10-2193-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Gataria Anna Paula"
- I.P.P. 14-10-1319-14, "N.N. s/Hurto – Hallazgo auto-motor – Dte.: Alejandro Alello"
- I.P.P. 14-10-164-16, "N.N. s/Amenazas – Dte.: Ayala Walter Javier"
- I.P.P. 14-10-2492-14, "N.N. s/Daño – Dte.: Carbajal Marta Inés"
- I.P.P. 14-10-2412-14, "José Carlos Alberto y otro s/Lesiones y Amenazas – Dte.: Carbajal Marta Inez"
- I.P.P. 14-10-3022-15, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Palomero Micaela Valeria"
- I.P.P. 14-10-1491-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Orgeira Mariano José"
- I.P.P. 14-10-1492-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Orgeira Mariano José"
- I.P.P. 14-10-1609-15, "Ceballos Pedro y otro s/Hurto – Dte.: Orgeira Mariano José"
- I.P.P. 14-10-3019-15, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Bettiga Gabriela Fernanda"
- I.P.P. 14-10-341-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Figueiroa Estefanía Ayelén"
- I.P.P. 14-10-151-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Campana Pedro"
- I.P.P. 14-10-3050-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Sánchez Andrea Fabiana"
- I.P.P. 14-10-2680-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Herrera Matías Gabriel"
- I.P.P. 14-10-1851-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Flores Castañeda Jorge"
- I.P.P. 14-10-2520-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Gauna Claudio Daniel"
- I.P.P. 14-10-2825-15, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: Costa Marcelo Nicolás"
- I.P.P. 14-10-2020-14, "N.N. s/Incendio y otros estragos – Dte.: Kalansky Verónica"
- I.P.P. 14-10-3083-15, "N.N. s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Oybarra Mariana Ayelén"
- I.P.P. 14-10-2914-15, "N.N. s/Daño – Dte.: Establecimiento educativo sito en Arroyo Toro y Torito"
- I.P.P. 14-10-547-16, "N.N. s/Robo agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Peltzer Alberto Oscar"
- I.P.P. 14-10-490-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Martínez Marianela"
- I.P.P. 14-10-572-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) – Dte.: Pafundi Felisa Matilde"
- I.P.P. 14-10-588-16, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable – Dte.: Petracchi Tomas Gustavo"
- I.P.P. 14-10-234-16, "N.N. s/Lesiones culposas – Dte.: González Nicolás"
- I.P.P. 14-10-542-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Rocha Gustavo Claudio"
- I.P.P. 14-10-2176-14, "N.N. s/Falsificación material de documento – Dte.: Fernández Claudio Fabián"
- I.P.P. 14-10-2366-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Luzzani Guillermo Roberto"
- I.P.P. 14-10-2680-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Pérez Medina Marcelo Daniel"
- I.P.P. 14-10-1624-14, "N.N. s/Robo en tentativa – Dte.: Paula Inés Rodríguez"
- I.P.P. 14-10-418-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Guidi Florencia Daiana"
- I.P.P. 14-10-2322-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Palacios Laura Carolina"
- I.P.P. 14-10-2744-14, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Joséph Verónica Noemí"
- I.P.P. 14-10-2735-14, "N.N. s/Estafa – Dte.: Joséph Verónica"
- I.P.P. 14-10-2782-14, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Torres Héctor – Torres Héctor Gabriel"
- I.P.P. 14-10-211-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Fama Pablo Nicolás"
- I.P.P. 14-10-3054-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Romagnoli Germán Darío"
- I.P.P. 14-10-587-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Redes Margarita"
- I.P.P. 14-10-491-15, "N.N. s/Hurto agravado (de vehículos dejados en la vía pública) – Dte.: Vásquez Serbatuk Daniel Elías"
- I.P.P. 14-08-883-15, "N.N. s/Encubrimiento – Dte.: Personal policial"
- I.P.P. 14-10-635-16, "N.N. s/Robo – Dte.: Bettiga Mabel margarita"
- I.P.P. 14-10-804-16, "N.N. s/Hurto – Dte.: Noriega Héctor Mario"
- I.P.P. 14-10-2357-14, "N.N. s/Robo – Dte.: Garzete Francisca Javier"
- I.P.P. 14-10-1839-14, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) – Dte.: Scwnk Romero Flavía Vanesa"
- I.P.P. 14-10-2671-14, "N.N. s/Lesiones – Dte.: Pérez Ramos Maximiliano David"
- I.P.P. 14-10-1850-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Correa Oscar Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1367-15, "N.N. s/lesiones culposas – Dte.: Domenichetti Pedro Horacio"
- I.P.P. 14-10-871-14, "N.N. s/Hurto – Dte.: Bubis Carlos Javier"
- I.P.P. 14-10-1042-15, "N.N. s/Estafa en tentativa – Dte.: Funck Pablo Germán"
- I.P.P. 14-10-2955-14, "N.N. s/Daño – Dte.: Zuloaga Diego Gastón"
- I.P.P. 14-10-1402-15, "N.N. s/Robo – Dte.: Montes Diego Ángel"
- I.P.P. 14-10-1563-14, "N.N. s/Robo agravado (por el empleo de arma) – Dte.: García Martín Gabriel"
- I.P.P. 14-10-603-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Faccini Diego Hernán"
- I.P.P. 14-10-3107-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) – Dte.: Buyo Luis Diego"
- I.P.P. 14-10-2279-15, "N.N. s/Amenazas agravadas – Dte.: Sacaca Juan León"
- I.P.P. 14-10-2222-15, "N.N. s/Hurto – Dte.: Curra Julia Haydée"
- I.P.P. 14-10-322-14, "N.N. s/Incendio y otros estragos – Dte.: Goldfers Jorge"
- I.P.P. 14-10-101-16, "Cardozo Oscar Daniel s/Lesiones culposas – Dte.: Damino Diego Eduardo"
- I.P.P. 14-10-727-16, "Freire Daniela Patricia s/Lesiones culposas – Dte.: Iñigo Natalia Belén"
- I.P.P. 14-10-891-16, "NN Elvio s/Hurto – Dte.: Pallara Carlos"
- I.P.P. 14-10-918-16, "Campos Ángel Norberto s/Lesiones y Amenazas – Dte.: Ontivero Miguel Ángel"
- I.P.P. 14-10-527-16, "NN Enzo s/Amenazas – Dte.: Castro Marina Laura"
- I.P.P. 14-10-469-16, "Camuerga Emilsen Beatriz s/Hurto – Dte.: Greno Oscar Osvaldo"
- I.P.P. 14-10-504-16, "Barros Hugo Indalecio s/Amenazas – Dte.: Rodríguez Marcela Edith"
- I.P.P. 14-10-373-16, "Caceres Héctor Rubén s/Amenazas – Dte.: Melian Fernando Ariel"
- I.P.P. 14-10-687-16, "Núñez José s/Lesiones culposas – Dte.: Nieves Ezequiel Amadeo"
- I.P.P. 14-10-502-16, "Lezcano Ester s/Hurto – Dte.: Santamarina Sol"
- I.P.P. 14-10-871-16, "Gaona Santini María Evangelina s/Lesiones – Dte.: Berguñan Guido Andrés"
- I.P.P. 14-10-785-16, "Arellano Luis Alberto s/Amenazas – Dte.: Carletti Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-2723-15, "Venecio Eduardo s/Amenazas agravadas – Dte.: Rodríguez Alberto Martín"
- I.P.P. 14-10-2748-15, "NN s/Daño – Dte.: Venecio Eduardo"

I.P.P. 14-10-2120-15, "Fagnola Luis Emilio s/Lesiones y Amenazas agravadas - Dte.: Riobo Buitrago Mariano"
 I.P.P. 14-10-1969-15, "Charles Mengeon Pablo Cesar s/Usurpación de inmueble - Dte.: Soria Dora Mabel"
 I.P.P. 14-10-2940-15, "Rosales Bebo y otro s/Amenazas - Lesiones - Daño - Dte.: Castelani Johanna - Parra Nicolás - Parra Priscila"
 I.P.P. 14-10-1972-10, "Escalada Germán s/Lesiones culposas - Dte.: Varela del Valle Norma"
 I.P.P. 14-10-2187-11, "Lupo Jimena s/Infr. Ley 24.270 - Dte.: Fernández Damián"
 I.P.P. 14-10-888-16, "Villa Lobo Claudia Romero s/Daño - Dte.: Alarcón María Angélica"
 I.P.P. 14-10-840-16, "Talavera Natalia s/Amenazas - Dte.: Kallaur Pamela Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-730-16, "Berdum Lucas Maximiliano s/Robo en tentativa - Dte.: Ramos Brian Nicolás"
 I.P.P. 14-10-689-16, "Hevíá Claudio s/Desobediencia - Dte.: Hevíá Carlos Javier"
 I.P.P. 14-10-718-16, "Figuerola Blas Héctor Aníbal s/Robo agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Navarro Karina Natalia"
 I.P.P. 14-10-610-16, "Oliva Alejandra s/Amenazas - Dte.: Pafundi Gisela Mariana"
 I.P.P. 14-10-503-16, "Collinet Ezequiel Maximiliano y otro s/Hurto - Dte.: Rodríguez Marcela Edith"
 I.P.P. 14-10-676-16, "Castell Lucas s/Amenazas - Dte.: Noriega Eric Nahuel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-621-16, "Acevedo Rosana Soledad s/Lesiones - Dte.: Caballero Martínez Graciela"
 I.P.P. 14-10-841-16, "NN Máximo s/Amenazas - Dte.: Castets Juan José"
 I.P.P. 14-10-599-16, "Ayala Miguel s/Lesiones culposas - Dte.: Domínguez Jorge Adrián"
 I.P.P. 14-10-669-16, "Arrúa Carlos Andrés Martín s/Lesiones culposas - Dte.: Burgos Gabriel Julio"
 I.P.P. 14-10-770-16, "Garrido Gerardo s/Amenazas - Dte.: Chiro Tarrab Gustavo Rafael"
 I.P.P. 14-10-2379-12, "Vega Medrano Alsira Máxima s/Lesiones culposas - Dte.: Quintela Leandro"
 I.P.P. 14-10-2085-15, "NN David s/Amenazas agravadas - Dte.: Gaussuin Alex - Gaussuin Gilda Beatriz"
 I.P.P. 14-10-2316-15, "Del Gíudice Fernando s/Amenazas - Dte.: Rey Joel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-339-16, "Romero Laura s/Lesiones - Dte.: Martínez María Jimena"
 I.P.P. 14-10-496-16, "Martínez Rodrigo Ezequiel s/Lesiones culposas - Dte.: Ferreyra Romina Esther"
 I.P.P. 14-10-605-16, "Servis Marcos s/Lesiones culposas - Dte.: Segovia Flavio David"
 I.P.P. 14-10-725-16, "Mansilla Claudio Gabriel s/Amenazas - Dte.: Miranda Mirta Magdalena"
 I.P.P. 14-10-404-16, "Salcedo Mara Haydee s/Lesiones culposas - Dte.: Rotela Cheraldi"
 I.P.P. 14-10-589-16, "Nicoletti David Ezequiel s/Daño - Amenazas - Dte.: Pablo Santiago Miracle"
 I.P.P. 14-10-421-16, "Calderón Luciano Fabricio s/Lesiones culposas - Dte.: Hortaso Liliana Beatriz"
 I.P.P. 14-10-351-16, "Brutti Ana Clara s/Lesiones culposas - Dte.: Agüero Mirta Jimena - Gómez Antonio Sebastián - Gómez Julia Lorena"
 I.P.P. 14-10-2086-15, "Spiritelli Vanesa y otro s/Daño - Dte.: Bordón Héctor Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-1525-13, "N.N. s/Amenazas - Intimidación pública - Dte.: Spagnuolo Alberto Fabián"
 I.P.P. 14-10-2974-14, "N.N. s/Robo - Dte.: Suazo Roberto Eduardo"
 I.P.P. 14-10-2989-15, "N.N. s/Robo - Dte.: Howard Hurinson Fernando Demián"
 I.P.P. 14-10-2424-15, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Corvalán Alberto Hugo"
 I.P.P. 14-10-946-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Carambia Jorge Oscar"
 I.P.P. 14-10-762-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Paglianiti Domingo Antonio"
 I.P.P. 14-10-2509-15, "N.N. s/Disparo de arma de fuego - Dte.: Dalponte Rubén Omar"
 I.P.P. 14-10-2245-15, "N.N. s/Daño - Dte.: Ramos Yusef Pablo Daniel"
 I.P.P. 14-10-1425-15, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Arce Marta Mónica"
 I.P.P. 14-10-864-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Taboada Damián Fernando"
 I.P.P. 14-10-221-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Gilardone Carlos Rodolfo"
 I.P.P. 14-10-641-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Leiva Sebastián Pablo"

I.P.P. 14-10-835-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Díaz Bollea Ignacio Jorge"
 I.P.P. 14-10-923-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Curra Julia Haydée"
 I.P.P. 14-10-863-16, "N.N. s/Hurto - Dte.: Guaragnone Jorge Adolfo"
 I.P.P. 14-10-858-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Luczyszyn Elena Nilda"
 I.P.P. 14-10-869-16, "N.N. s/Estafa - Dte.: Suárez Rita Susana"
 I.P.P. 14-10-901-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Campos Daniel Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-900-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Nogues María Sol"
 I.P.P. 14-10-774-16, "N.N. s/Daño - Dte.: Vaccarezza Agustín Alberto"
 I.P.P. 14-10-899-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Taboada Ricardo Andrés"
 I.P.P. 14-10-926-16, "N.N. s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Dte.: Díaz Héctor Luis"
 I.P.P. 14-10-865-16, "N.N. s/Daño - Dte.: Perazzo Adrián O"
 I.P.P. 14-10-734-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Castellano Natalia Andrea"
 I.P.P. 14-10-701-16, "N.N. s/Robo en tentativa - Dte.: Montenegro María Celeste"
 I.P.P. 14-10-695-16, "N.N. s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Dte.: Espínola Hugo R"
 I.P.P. 14-10-298-16, "N.N. s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Miraglia Liliana Rita"
 I.P.P. 14-10-866-16, "N.N. s/Hurto agravado - Dte.: Mayoral Federico Fernando"
 I.P.P. 14-10-759-16, "N.N. s/Robo - Dte.: Quijano José Luis"; conforme lo establecido en el art. 268 4º párrafo del C.P.P. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas ..."procurar la revisión ante el fiscal de cámara departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83 inc. 8vo del C.P.P. Rincón de Milberg, 2 de mayo de 2016. Mariano Magaz, Fiscal.
 C.C. 5.539 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -68-2016-5578, caratulada: "Romero Gerardo Antonio s/ Amenazas" Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la autoridad en concurso real en Luján (B), P.P. N° 09-01-008415/15/00", notifica al nombrado GERARDO ANTONIO ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de mayo del año 2016. Por recibida las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Ezeiza II, a fs. 70, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 65, para el día 10 de mayo del corriente año y cítese al imputado Romero a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días, a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini Juez". Mercedes, 05 de mayo de 2016.
 C.C. 5.573 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 21-2016 - 5574, caratulada: "Andrada Horacio s/ Abuso Sexual simple en Moreno -B-", notifica al nombrado HORACIO ANDRADA, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día cinco de mayo de 2016, siendo las diez horas, ...A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Horacio Andrada por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 05 de mayo de 2016.
 C.C. 5.574 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2312-2015 - 5493, caratulada: "Medina, Dilan Jesús s/ Lesiones Graves en concurso real con encubrimiento en subsidio con reaceptación Sospechosa en Chivilcoy -B-", notifica al nombrado DILAN JESÚS MEDINA, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 27 de abril de 2016... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Medina por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de abril de 2016.
 C.C. 5.575 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-1176 seguida en orden al delito de desobediencia a la autoridad, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a OSCAR ESTEBAN ECHEVERRÍA, con D.N.I N° 30.279.108, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1.983 en la localidad de Villa de Mayo, hijo de Oscar Eduardo Echeverría (f) y Delia Beatriz Fernández (v), estado civil soltero, con último domicilio conocido sito en la calle Chacabuco N° 2.946 de la localidad de San Fernando, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial de la Sección A.P. N° 13.479.963 del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y del Registro Nacional de Reincidencia expediente alfanumérico N° U-3232850; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la "última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 4 de abril de 2016 I. (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Esteban Echeverría por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de abril de 2016. Germán Enzo Toto, Secretario.
 C.C. 5.578 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2074 seguida a Arias, Jacqueline Solange Alejandra por el delito de hurto en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JACQUELINE SOLANGE ALEJANDRA ARIAS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Sergio Daniel Robles y de Ema Alejandra Arias, titular del D.N.I. N° 40.074.320, nacida el día 1 de marzo de 1992 en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ángel Pini N° 4537 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 2 de mayo de 2.016. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 90 y 91) y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese

mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jacqueline Solange Alejandra Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 2 de mayo de 2016.

C.C. 5.582 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2100 seguida a Mayra Noemí Araya, por el delito de hurto en grado de tentativa del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAYRA NOEMÍ ARAYA, DNI N° 34.209.454, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de diciembre de 1988, hija de Emilio Araya y de Mirta Mabel Benítez, de 26 años de edad, soltera, instruida, desempleada, con último domicilio conocido en la calle Pazo y Devicenci nudo cuatro torre "c" departamento "C" piso 8° Ciudadela Norte, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de abril de 2016. Por recibido, tiénese presente el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Mayra Noemí Araya por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)". Firmado. Lucas Varangot, Juez". Secretaria, 29 de abril de 2016. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 5.583 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Atondo, Brian Ezequiel s/ Falso testimonio-Pergamino", Expte. N°: 197-2015, notifica por este medio a BRIAN EZEQUIEL ATONDO, DNI 36.495.266, la resolución que dice: "Pergamino, 26 de abril de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Brian Ezequiel Atondo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 5.584 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Zeballos Renzo Maximiliano, Zeballos María Florencia s/ Amenazas", Expte. N°: PE-771-2015, notifica por este medio a MARÍA FLORENCIA ZEBALLOS, DNI 40.424.094, la resolución que dice: "Pergamino, 22 de abril de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada María Florencia Zeballos, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud Jueza en lo Correccional N° 2. Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 22 de abril de 2016.

C.C. 5.585 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-00-062164-03/00) seguida a MARCELO OSCAR ORTIZ por el delito Ortiz, Marcelo Oscar y otros s/ Robo agravado (comisión en poblado y en banda), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle m19 entre 117 y 29 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ortiz, Marcelo Oscar, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo agravado (comisión en poblado y en banda) (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 167 Inc. 2° y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 02 de mayo de 2016.

C.C. 5.586 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-00-113578-06/00) seguida a JOSÉ RICARDO LUIS PAVÓN por el delito Pavón, José Ricardo Luis s/Robo agravado (comisión con efracción) de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno 456 de Mar de Ajo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de mayo de 2.016), cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a PAVÓN, JOSÉ RICARDO LUIS, argentino, DNI N° 12.292.918, soltero, de 59 años de edad, albañil, nacido el 11 de julio de 1.956 en Villa Clara, Entre Ríos, hijo de Tomás y de Juana Velázquez, último domicilio conocido en calle Moreno N° 456 de Mar de Ajo, Pcia. de Bs. As. y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de mayo de 2016.

C.C. 5.587 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. María Fernanda Hachmann, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa N° 555/09, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-000252-08; U.F.I.D N° 3, Deptal.), caratulada: "Betancourt, Daniel Ernesto Atentado a la Autoridad y Encubrimiento en Concurso Real en Pinamar", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado DANIEL ERNESTO BETANCOURT, cuyo último domicilio conocido era en calle Ateneas y Frías N° 669 esquina Trifón de la localidad de Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de abril de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1°. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 1022/04 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Daniel Ernesto Betancourt, en orden a los delitos de atentado a la autoridad y encubrimiento en concurso real previsto y penado por los artículos 237, 277 inciso 1 ap. c y 55 del Código Penal, hechos presuntamente cometidos el día 22 de enero de 2008 y sin poder precisar fecha exacta pero entre los días 25 de noviembre de 2007 y el día 22 de enero de 2008 en la localidad de Pinamar, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2° del Código Penal. 20. Sobreseer en forma total al imputado Daniel Ernesto Betancourt, de nacionalidad argentino, DNI N° 34.091.567, de 28 años de edad, nacido el día 3 de abril de 1988 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, techista, hijo de Bernardo Ernesto y de María Élica Sosa, domiciliado en calle Atneas y Frías N° 669 esquina Trifón de la localidad de Ostende, Pcia. de Buenos Aires, en la presente causa N° 555/09 que se le sigue por los delitos

de atentado a la autoridad y encubrimiento en concurso real previstos y penados por los artículos 237, 277 inciso 1 ap. c y 55 del Código Penal (Art. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 322, 323 Inc. 1°, 324 y conc. del C.P.P.). 3°. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese y Notifíquese."- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada -Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 03 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Daniel Ernesto Betancourt, proveniente de la Comisaría de Ostende, agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto de la ilocalización del mencionado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 228/231 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial.- Proveo por licencia de la Titular.-" Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann - Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Paggio, Secretaria. Dolores, 3 de mayo de 2016.

C.C. 5.588 / may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata ubicado en calle Garay 1768 de esta. Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. JUAN LUIS ROCHA (DNI 10.798.419), Quienes deberán presentarse a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Rocha Juan Luis c/ Pérez Juan Carlos s/ Despido" Expte. N° 59.706 de trámite por ante este tribunal. El auto que lo ordena dice: "Mar del Plata, 18 de abril de 2016... Asimismo, atento lo establecido en el acta de audiencia de fs. 131, a los fines de evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. José María Rocha, conforme lo determinado por el Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744)... Fdo. Graciela Eleonora Slavin. Juez. Dra. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

C.C. 5.589 / may. 16 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, en los autos "Granda Mario Daniel s/ Quiebra Indirecta", Expediente 21.583, comunica por cinco días que el 1° de julio de 2015, se ha declarado la Quiebra de GRANDA MARIO DANIEL DNI 16.961.788, con domicilio real en la calle San Mauro Castelverde N° 2995 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Sebastián Pablo Formica, con domicilio en calle Alvear N° 448 Dpto. 11 de la ciudad de Quilmes, días de atención lunes a viernes de 15 a 19 hs., teléfono 4372-3792, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2016. Se deja constancia que el 18 de agosto de 2016 y el 5 de octubre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Intímase a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido y se prohíbe la realización de pagos al mismo, los que serán ineficaces. Quilmes, 28 de abril de 2016. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

C.C. 5.577 / may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, le hace saber que en los autos caratulados "Lucero Juan Oscar s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 100.121 se ha decretado con fecha 23 de noviembre de 2015 la Quiebra Indirecta del Sr. JUAN OSCAR LUCERO, D.N.I. N° 7.660.257, con domicilio real en la calle Bernardo de Irigoyen N° 3552 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, intervinien-

do como Síndico Judicial el CPN Guillermo José Haddad con domicilio en la calle Rawson N° 2272 de esta Ciudad, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar al fallido y a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen al Síndico. 2).- Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. 3) Hacer saber que no tratándose de quiebra indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (art. 88 último párrafo "a contrario", art. 202 Ley 24.522). 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Intimar al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Mar del Plata, 29 de abril de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.590 / may. 16 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a ASIZ ELSA VICTORIA en los autos: "Cooperativa Integral de provisión de servicios públicos de Tandil Ltda. c/ Asiz Elsa Victoria s/ Consignación" (Expte. N° 14.526), para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 27 de abril de 2.016. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 5.685 / may. 17 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del DJMDP sito en calle Garay N° 1768 de MdP, cita a RAÚL ENRIQUE LUJÁN D.N.I. 17.593.665 para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados: "Carrazan Cristina Mabel c/ Luján Raúl Enrique y otros s/ Despido" Expte. N° 22.411. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 5.687 / may. 17 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a RAMALLO SANDRA KARINA, argentina, DNI 30.192.540, hija de Pedro Ernesto y de Chorolqui, Irma Raimunda, con último domicilio conocido en calle 90 entre 2 y 3 s/n, en causa N° 4148-3 seguida a la nombrada por los delitos de amenazas calificada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 26 de abril de 2016. Atento el informe policial de fs. 153 que da cuenta que la imputada Ramallo Sandra Karina se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 138VTA.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Dra. Claudia Greco. Juez. PDS". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.692 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 21 de abril de 2016, se ha decretado la quiebra de ITATÍ ISABEL CHAMORRO -DNI Nro. 11.607.732 con domicilio en calle 202 Bis entre 42 y 43, casa Nro. 21, Barrio San Cayetano, de la localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, señalándose el día 10 de junio de 2016, como fecha hasta la cual los acreedores podrán pre-

sentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle 48 N° 632 piso 10, Oficina 131 de la ciudad de La Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 (Tel/Fax 0221-4834606, 02223-443840, e-mail pachecogf@hotmail.com - sindicatura@netverk.com.ar) fijándose el día 10 del mes de agosto de 2016, para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 23 de septiembre de 2016, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 2 de mayo de 2016. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 5.691 / may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "PAESTUM S.A.C.I.F.I. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 8724, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Bienes, habiéndose regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Mar del Plata, 27 de abril de 2016. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 5.686 / may. 17 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Depto. Judicial de San Isidro con asiento en Tigre, cita y emplaza por dos días a la Sra. KAREN DANIELA CONTRERAS a fin de notificada de la resolución dictada con fecha 20 de abril de 2016 en el marco de los autos caratulados "Contreras, Meliza Celeste s/ Abrigo", por medio de la cual se decreta la situación de adoptabilidad de la niña Meliza Celeste Contreras, hija de Karen Daniela Contreras. Silvia C. Sendra, Juez.

C.C. 5.737 / may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a LAURA SOLEDAD GIANNOTTI (Dni 18.889.498) para que en el término de diez días tome intervención en los autos "Paredes Giannotti Federico s/ Abrigo", conforme lo normado por los Arts. 608 inc. B y 609 inc. B del CCCN con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparencia le será designado de oficio para que la represente en el proceso conf. Art. 341 del CPCC. Secretaría, Gral. San Martín, 6 de mayo de 2016. María Julia Darriba, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.746 / may. 18 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Ávila María Elena s/ Abrigo" expediente número: LZ 11300/2015, ha dispuesto la comparencia de PATRICIA AGUERO y de JULIO ÁVILA por ante quien suscribe y dentro del quinto día de notificados. Haciéndoles saber que en caso de incomparencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña de autos. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursarán las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estimen corresponder, deberán contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrán requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberán dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 5.760 / may. 18 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Capital Federal hace saber por cinco días en autos "Agrocereales del Plata S.A. s/ Quiebra" Expte. 36849/2013 que el 5/5/2016 se decretó la quiebra de AGROCEREALES DEL PLATA S.A. (CUIT30708684240). Síndico interviniente: González Andrea Jéssica, domiciliada en Paraná 970 6° "12", C.A.B.A. (Te. 48142325). Los acreedores posteriores a la presentación del concurso deben verificar sus créditos por vía incidental. El síndico presentará los informes de los arts. 202 y 39 LCQ. los días

13/6/2016 y 12/8/2016. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs., los libros de comercio y documentación contable de la fallida y bienes de la deudora que tengan en su poder. Los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 9 de mayo de 2016. Fdo: Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

C.C. 5.761 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Proms S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 43522/2008) que con fecha 7 de abril de 2016 se decretó la quiebra de PROMS S.A. CUIT 30-62817349-0 cuya síndica actuante es la contadora Liliana Cecilia Bozzano con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 3°, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1 de junio de 2016. En dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LCQ vence el día 1 de agosto de 2016 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 13 de septiembre de 2016. Intímase al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable, y al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los administradores de la fallida deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado en Buenos Aires, 19 de abril de 2016. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 5.768 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "Hlavka, Gladys Nancy s/ Quiebra" (Expte. N° 33740/2015), que con fecha 25 de febrero de 2016, se decretó la quiebra de GLADYS NANCY HLAVKA, (D.N.I. 16.171.592; CUIT 27-16171592-7; con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 5°, of. "53", C.A.B.A.). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 2016 (Art. 32 LCQ), debiendo concurrir a verificar ante el síndico, Contadora Pública Patricia Liliana Dios, a su domicilio sito en la calle Viamonte 1785, piso 2°, of. "202", C.A.B.A. Asimismo, deberán denunciar su DNI, CUIL O CUIT (según corresponda), y demás datos que identifiquen a los representantes que ostenten facultades para percibir. Los organismos públicos que se presenten a verificar y las empresas prestadoras de servicios públicos, deberán denunciar el número de la cuenta bancaria a la que, en su caso y de corresponder, se le transferirán las sumas que tuvieran a percibir. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 8 de agosto de 2016. El informe individual (Art. 35 LCQ) será presentado por el síndico el día 6 de septiembre de 2016. El informe general será presentado por el síndico el día 20 de octubre de 2016 (Art. 39 LCQ). Intímase a la fallida, sus apoderados y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y en su caso cumpla con los requisitos del Art. 11, incs. 1 a 7, de la Ley 24.522 (conf. Art. 86 LCQ). Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, caso contrario éstos serán ineficaces. Buenos Aires, 5 de mayo de 2016. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.C. 5.769 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé notifica a MAXIMILIANO ARIEL CASTILLO, en la causa N° 07-00-061587-15 (4361/9) que se le sigue por el delito de robo calificado, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial el informe de vencimiento de obligaciones y caducidad registral que a continuación se transcribe: "...Informe de vencimiento de obligaciones y caducidad registral: Cumplo en informar a V.S. que compulsada que fuera la presente causa, constató que con fecha 18 de febrero de 2016 se dictó sentencia mediante la cual se condenó a Maximiliano Ariel Castillo a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por empleo de arma en grado de tentativa, en concurso real con robo simple en grado de tentativa. Además, se le impuso al nombrado, por el término de dos (2) años, como reglas de conducta, las de someterse al cuidado del Patronato de Liberados y fijar domicilio (CP, 27 bis); pronunciamiento que adquirió firmeza en el día de la fecha. En consecuencia, la condena se tendrá como no pronunciada el día 18 de febrero de 2020. Las obligaciones impuestas al condenado Castillo vencerán el día 18 de febrero de 2018. A los efectos registrales la sentencia caducará el día 18 de febrero de 2026. Finalmente, se deja constancia que el nombrado estuvo detenido en la I.P.P. N° 07-00-061587-15 desde el día 12 de octubre de 2015, hasta el 16 de octubre de 2015, oportunidad en la cual fue excarcelado. Respecto de la IPP N° 07-00-001235-16 el nombrado fue detenido el 8 de enero de 2016, obteniendo su libertad el día 18 de febrero de 2016. Secretaría, 19 de febrero de 2016. "Fdo. Mario Sebastián Reglero, Auxiliar Letrado."

C.C. 5.759 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 166921 I.P.P. N° PP-03-00-002286-07/00 caratulada: "Maldonado. Carlos Daniel s/ Estafa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS DANIEL MALDONADO, DNI 12.906.390, con último domicilio conocido en calle España N° 1366 de Mar del Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 23 de marzo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Carlos Daniel Maldonado v Considerando: Que a fs. 88 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la U.FlyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Carlos Daniel Maldonado por el delito de Estafa en grado de Tentativa, previsto y reprimido en el Art. 172 y 42 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (28 de marzo de 2007), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C:Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P.-Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C.Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Daniel Maldonado, argentino, con D.N.I 12.906.390, nacido el 8 de enero de 1958 en Mar del Plata, hijo de Floro Daniel y de Dominga Arzuaga, domiciliado en calle España N° 1366 de Mar del Plata, en orden al delito de estafa en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 172 y 42 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las

comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de abril de 2016. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría Ira. de Mar del Plata en el que se informa que el imputado Carlos Daniel Maldonado no pudo ser notificado de la resolución de fs. 98 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 20 de abril de 2016.

C.C. 5.763 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARMELO LUIS BENÍTEZ, documento paraguayo 4.912.357, que en la causa N° 0010115, caratulada "Arce, Nelson - Benítez, Carmelo Luis s/ Usurpación (Villalba, Oscar René) " la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de abril de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer Lugar parcialmente a la oposición impetrada por la Defensa Técnica y, en consecuencia, decretar el sobreseimiento total de Carmelo Luis Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual le fuera recibida declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del ritual, tipificado legalmente como constitutivo del delito de Usurpación de inmueble en los términos del Art. 181 del C.P., hecho presuntamente acaecido en fecha indeterminada, durante la primer quincena del mes de agosto del año 2014 en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Oscar René Villalba. (Art. 323 Inc. 6to. en función del Inc. 4to. del C.P.P.) . II) No hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Técnica y, en consecuencia, rechazar el pedido de sobreseimiento, formulado en favor del imputado Nelson Arce, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando y de conformidad con lo normado en el Art. 323 Incs. 3ero. y 4to. "a contrario sensu" del C.P.P. - III) Elevar a juicio la presente causa N° 0010115 (I.P.P. N° 6548/14 de la U.F.I. N° y J. Descentralizada de Escobar), caratulada "Arce, Nelson y otro s/ Usurpación de inmueble", respecto de Nelson Arce, en orden al delito de usurpación de inmueble en los términos del Art. 181 Inc. 1ero. del Código Penal, hecho presuntamente acaecido en fecha indeterminada, durante la primer quincena del mes de agosto del año 2014 en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Oscar René Villalba; de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee Juzgado Correccional (Art. 24 Inc. 2° del C. P. P.) que corresponda para la sustanciación del Juicio Oral y Público, mediante atenta nota de envío.... Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 3 de mayo de 2016. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 5.727 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GERÓNIMO DANIEL FIAMIGO, D.N.I. 18.263.392, que en la causa N° 0009521, caratulada "Fiamingo, Gerónimo Daniel s/ Hurto simple en grado de tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.) (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de abril de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar al sobreseimiento de Gerónimo Daniel Fiamingo, de las demás condiciones personales obrantes en autos (Art. 323 Inc. 7° "a contrario sensu" del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y devuélvase la I.P.P. N° 2960-15/00 junto con un segundo original del presente a la sede de la U.F.I. y J. Distrito Escobar, sirviendo el mismo de atenta nota de envío.... Fdo. : Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretaría".

C.C. 5.728 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA FERNANDA NETOR, con último domicilio en Pampa 1576, de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa -3088, que se le sigue por Otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de abril de 2016.... desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Fernanda Netor, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario".

C.C. 5.729 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a TOMÁS REYES, con último domicilio en Ituzaingó N° 171 Piso 4° Dto. F de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3341, que se le sigue por Tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 92/94, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Tomás Reyes, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario.

C.C. 5.730 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL ALAN ORTIZ, con último domicilio en Miguel Cané N° 896 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando; Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3122, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 161, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nahuel Alan Ortiz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario".

C.C. 5.731 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro; a cargo de Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a RICARDO EZEQUIEL GONZÁLEZ, con último domicilio en Casa "BJ 22" S/N° -Barrio la Isleta, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3285, que se le sigue por Encubrimiento y Tenencia de arma de uso civil

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de abril de 2016desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Ezequiel González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Transcribir la parte pertinente." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 25 de abril de 2016. C.C. 5.732 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS ADRIÁN CARDOZO, con último domicilio en Capdevilla N° 7155 de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3286, que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 77 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Adrián Cardozo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 25 de abril de 2016. C.C. 5.733 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ, con último domicilio en Laprida N° 1051, piso 3°, Dto. A, de Capital Federal por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3263 y su acumulada N° 3308, que se le sigue por Lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Andrés Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de abril de 2016. C.C. 5.734 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO PARDO con último domicilio en Nicaragua 3761 de la localidad de Lagomarsino Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa -2456, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 95 y 98, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos JUAN PABLO PARDO cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de abril de 2016. C.C. 5.735 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALICIA VERÓNICA CHAPARRO y a JORGE LUIS PINTO, con último domicilio en Manuela García 2341, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4486 que se le sigue por Estafa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 131/132, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados. Asimismo y a los fines de cumplimentar lo normado en los Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P., córrase vista al Sr. Agente Fiscal, sirviendo la presente de atenta nota de envío." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 26 de abril de 2016. C.C. 5.736 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ENRIQUE PAREDES con último domicilio en Santa Agueda N° 988 del barrio Agustoni, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4417 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de mayo de 2016. Previo a resolver el pedido de rebeldía y detención efectuado por el Sr. Agente Fiscal de fs. 145, y en atención a los informes obrantes a fs. 140 y 147, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramón Enrique Paredes, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 5 de mayo de 2016. C.C. 5.741 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a BARRIOS FREDDES FABIANA ALEJANDRA, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 100117 (N° interno 514) seguida a la nombrada en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2005. Autos y Vistos: En la presente causa N° 514 del Registro de este Juzgado y N° 2508/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada "Barrios Fabiana Alejandra s/ Usurpación de Propiedad" y Considerando: 1) Que a fs. 96/97vta. se resolvió declara prima facie la prescripción de la acción penal solicitada por las partes, ordenando actualizar los antecedentes de la imputada de autos Fabiana Alejandra Barrios a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 99/101 y 103/104 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente prescripta la acción penal respecto de la

encartada Fabiana Alejandra Barrios, en orden al delito de Usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el art. 62 del C.P. (Arts. 62 inc. 2do. y 67 del C.P.). II) Sobreser a la encartada Fabiana Alejandra Barrios, de 36 años de edad, casada, ama de casa, argentina, nacida el 24 de julio de 1968 en Capital Federal, D.N.I. 20.430.711, hija de Héctor Clemente y de Malvina Octaviana Fredes, con último domicilio en la calle Allende 2269 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. III) Revocar la rebeldía decretada a fs. 87, debiéndose librar los oficios respectivos. IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Raúl D. Calvente. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana M. Luciani. Auxiliar Letrada. Banfield, 5 de mayo de 2016. Atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 105/vta. se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Fabiana Alejandra Barrios en orden al delito de Usurpación de propiedad y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales. Revóquese el comparendo compulsivo a primera audiencia de la imputada Fabiana Alejandra Barrios decretado a fs. 111. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante del presente decreto y del resolutorio de fs 105/vta. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana O. Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 5 de mayo de 2016. C.C. 5.750 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BUSTAMANTE ELIANA NATHALIE, poseedora del DNI N° 39.113.114 cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, hija de Lidia Mabel Bustamante y de Omar Rivas instruida, último domicilio sito en Manzana 32, edificio 1 4, segundo piso, Depto. A de la localidad de Don Orión, partido de Almirante Brown, y a SERRANO XIMENA HILDA SUSANA, poseedora del D.N.I. N° 27.711.130, argentina, hija de Roberto Serrano y de Haide Cartamil, domiciliada en la Manzana 32 edificio G 4, PB D de Don Orión, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-63031-15, causa registro interno N° 4042, seguida a Bustamante Eliana Nathalie, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de abril de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a las inculpas Serrano y Bustamante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dra. Nora Alicia Martín. Juez en lo Correccional". Viviana L. Cardenal, Auxiliar Letrada. C.C. 5.751 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MESA ROBERTO CARLOS, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 30.314.002, hijo de Juan Roberto Mesa y de Blanca Gómez, instruido, último domicilio sito en Real: calle 2 de Abril N° 502 de Abril - piso 3° - Dpto. B - Lugano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-8362-13, causa registro interno N° 4016, seguida a Roberto Carlos Mesa y otros en orden al delito de Amenazas calificadas por el empleo de arma, tres hechos en concurso real entre sí cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculco, Roberto Carlos Mesa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. ... Fdo.: Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo correccional". Viviana L. Cardenal, Auxiliar Letrada. C.C. 5.752 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERREYRA MARIO RICARDO, argentino, DNI N° 16.535.005, soltero, instruido, de ocupación cartonero, nacido el día 1° de octubre de 1961 en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, hijo de Pedro Celestino y de María Brígida Quiroz, con último domicilio conocido en la calle San José N° 1886, hotel "Capri", habitación N° 9 de la localidad de Constitución, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-1684-15, causa registro interno N° 4129, seguida a Ferreyra Mario Ricardo, en orden al delito de Amenazas en concurso ideal con exhibiciones obscenas" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2016. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 38/40 y 70, cítese al procesado Mario Ricardo Ferreyra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 5.753 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a LODERHOS ALEJANDRO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 36.790.486, hijo de Aide Lescano, y de José, último domicilio sito en Real: Calle Julio Argentino Roca N° 1321 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-70747-13, causa registro interno N° 3612, seguida a Alejandro Ezequiel Lederhos en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Alejandro Ezequiel Lederhos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.754 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GERMÁN NICOLÁS KARLEM cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, poseedor del D.N.I. 38.268.445 hijo de Jorge Alfonso Karlem y de Marcela del Rosario Villafior, instruido, último domicilio sito en la calle Vélez Sarsfield N° 1379 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -2533-, causa registro interno N° 2533, seguida a Germán Nicolás Karlem en orden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Germán Nicolás Karlem por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.755 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 48.229 "L.C.A. s/ Robo doblemente calificado por el uso de arma y por haberse cometido en lugar pobla-

do y en banda", cita y emplaza por el término de cinco días a C.E.L... de nacionalidad argentino, nacido el 3 de febrero de 1991 en Adrogué, hijo de Ernesto Francisco Lyardet y de María Teresa Cabrera, con último domicilio conocido en la calle Murature 4130 entre San Luis y Mendoza de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a presentarse a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, y cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2016 ... Ahora bien, visto el estado de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las innumerables citaciones efectuadas al encartado con resultado negativo (ver fs. 302, 307, 312 y 314 vta.), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del CPP, citando y emplazando a CARLOS EMANUEL LYARDET a presentarse a estar a derecho por ante esta Sede, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, 26 de abril de 2016. Emilia Cassetta, Secretario.

C.C. 5.756 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza a LEANDRO NAHUEL BARRIOS, argentino, soltero, instruido, nacido el día 12 de septiembre del año 1997 en Avellaneda, titular del D.N.I. N° 40.855.451, hijo de Sergio Alberto Barrios y Norma Viviana Martínez, con último domicilio en la calle De la Peña N° 1852 de la localidad de Villa Obrera, partido de Lanús, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 1er. piso de Banfield, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 C.P.P.) y notificarse del decisorio de fecha 6 de julio del año 2015 en el marco de la causa N° 3211/1 en orden al delito de Robo doblemente calificado por el empleo de arma de fuego y por su comisión en lugar poblado y en banda, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de abril de 2016. ... Teniendo en cuenta que al día de la fecha Leandro Nahuel Barrios no se ha notificado de la aprobación de la certificación de pena obrante a fs. 190 apartado IV y en razón de que el mismo no se encuentra residiendo en el domicilio denunciado, no pudiendo determinar su actual paradero conforme surge de lo informado a fs. 217, de conformidad con lo estipulado en el art. 129 del C.P.P. cítese y emplázase al justiciable para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y notificarse del decisorio antes referido, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Líbrense Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de Ley ... Fdo.: Isabel Ación, Juez." Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se lo tendrá por notificado. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 20 días del mes de abril de 2016. Claudia Húngaro, Prosecretaria.

C.C. 5.757 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a C.A.N., argentino, soltero, instruido, titular del D.N.I. N° 40.868.678 a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del C.P.P.) en el marco causa N° 19.216/1. Para mayores recaudos se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, abril de 2016... II- Teniendo en cuenta que al día de la fecha no se ha hecho presente en esta Sede CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRO y en razón de que el mismo se encuentra en su domicilio de manera esporádica, no pudiendo determinar su actual paradero conforme surge de lo informado a fs. 133, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Líbrense Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de Ley... Fdo.: Isabel Ación, Juez." Se hace constar que de no presentarse en el término fijado será declarado en rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de abril de 2016. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 5.758 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a ALDO MARCELO CUADRA, en IPP N° 4520/12 caratulada: "Cuadra, Aldo Marcelo s/Amenazas - Coacción" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P. "Necochea, 28 de marzo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver las presentes actuaciones, I.P.P. N° PP-11-00-004520-12/00 en la que se imputa al Sr. Aldo Marcelo Cuadra, como autor de los delitos de Amenazas dos hechos previsto y tipificado por el art. 149 bis del C.P.P. y Coacción previsto y tipificado por el art. 149 bis in fine del mismo cuerpo legal, en Concurso Real, art. 55 del C.P. de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, habiendo el Sr. Agente Fiscal a fs. 153/155 presentado requisitoria de elevación a juicio endilgando al imputado los hechos que a continuación se describen: Hecho N° 1: Acaecido el día 23 de mayo del año 2012, aproximadamente a las 18:00 - 18:30 horas, cuando el causante, Marcelo Aldo Cuadra, mediante un llamado telefónico al número particular de la Sra. Luján Fuentes Benítez, 011-47871510, quien se domicilia en la CABA, identificándose como Marcelo Aldo Cuadra le manifiesta a la mencionada, entre insultos y agravios que quería encontrar a su hermano - Dr. Tomás Fuentes Benítez- para matarlo "quiero cagarlo bien a tiros, también a María (en referencia a su ex-pareja)" refiriendo que tenía un arma en la camioneta. Tales manifestaciones provocaron alarma tanto en la Sra. Luján Fuentes Benítez como en su Hermano Tomás quien inmediatamente radicó la correspondiente denuncia penal, que diera origen a la IPP N° 2432/12. Hecho N° 2: Consumado el día 10 de octubre del año 2012, cuando el causante, Marcelo Aldo Cuadra, a través de la red social: Facebook, por mensaje privado dirigido a la Sra. Marina Cardenau, entre manifestaciones injuriantes hacia la persona del Sr. Tomás Fuentes Benítez, cónyuge de la mencionada textualmente dice: "... te sugiero que Tomás deje el caso, me libere el vínculo con mi hijo... la va a terminar pasando mal... no necesita estar poniendo en juego su integridad física y la de su familia por defender lo indefendible... los tiempos se acortan y tiene muchos enemigos pesados que se salen de la vaina por ajusticiar a este gordo cobarde siendo yo el principal perjudicado y deseoso de dar solo una orden... jamás debería haber tomado este caso..." Siendo el destinatario de estas manifestaciones intimidatorias el Dr. Tomás Fuentes Benítez, quien en ese momento se desempeñaba como patrocinante letrado de la Sra. María de los Ángeles Juez, en las causas de trámite ante el Juzgado de Familia Departamental por régimen de visitas y alimentos contra el sindicato: Marcelo Aldo Cuadra. Hecho N° 3: Consumado el día 17 de octubre del año 2012, cuando el sindicato Marcelo Aldo Cuadra, envía a través de la red social Facebook, un mensaje a la Sra. Marina Cardenau, cónyuge del Dr. Tomás Fuentes Benítez, en el cual entre otras manifestaciones dirigidas a este le dice: "... ayer le allanaron la casa a mi madre... te crees que yo por más armas que tenga me voy a ensuciar las manos lastimando a la rata que tenés por marido... hay gente que se dedica a hacer esos trabajos... evitar el vínculo con un hijo se paga en la tierra y en el infierno que es donde va a ir a parar este mal nacido... ustedes la van a pasar muy mal, te lo aseguro". El Sr. Defensor Oficial Dr. Eduardo Carmona a fs. 315/318 formula oposición a la elevación a juicio y solicita el sobreseimiento de su asistido respecto de los hechos número uno y tres calificados como Amenazas por prescripción de la acción por el transcurso del tiempo y del hecho N° dos calificado como Coacción, en tanto expresa que no existen elementos suficientes a los fines de acreditar la participación del encausado en el delito mencionado, cita doctrina como fundamento de su pretensión Que del pedido de falta de acción se dió oportunamente vista a la Sra. Agente Fiscal, Dra. Ciancio quien a fs. 321/vta., respecto a los delitos de Amenazas expresa que los mismos se encuentran prescriptos dando las mismas razones que fueran expuestas la defensa. A su turno el Dr. Fuentes Benítez en su rol de particular damnificado se presenta a fs. 324/325 y expresa que debe considerarse que el tiempo que irrogó la tramitación de las diversas impugnaciones durante la etapa intermedia o posteriores a ella, se encontraba suspendida toda posibilidad prescriptiva (art. 67 párrafo primero del C.P.), y que convalidando ello se aventajaría a los letrados defensores aprovechando el generoso régimen recursivo existente, y que sería lo que en definitiva habría ocurrido en esta causa, solicitando que para el caso que se considere que corresponde declarar la extinción de las acciones deben girarse copia de las actuaciones a la Fiscalía de turno a fin de que se investigue la posible comisión de un delito. Que de las siguientes constancias obrantes en autos, a saber: de fs. denuncia de fs. 1/3vta., informes de

fs. 4, 10 ampliaciones de denuncia de fs. 15/16; 48/vta., 57/vta., documental de fs. 5/9, 37, 43/44, 49/53, 64, acta de allanamiento de fs. 31/32, pericia telefónica de fs. 78/90 de los que surge: I) El Hecho N° 1 habría acaecido el día 23 de mayo de 2012, y el hecho N° tres el día 17 de octubre del año 2012 encuadrando ambos en el delito de Amenazas (art. 149 bis del C. Penal). II) Que existe imputación fiscal efectuada el día 17 de diciembre de 2012 calificando los ilícitos número uno y tres atribuidos a Aldo Marcelo Cuadra, como constitutivos como del delito de Amenazas, dos hechos, previsto y sancionado por el art. 149 bis del Código Penal. III) Que con fecha 4 de junio de 2013 se presentó requisitoria de elevación a juicio obrantes a fs. 153/155 por ambos delitos endilgados. Y Considerando: Primero: Que respecto de la excepción de falta de acción opuesta por el Sr. Defensor corresponde decir que le asiste razón, en tanto ambos ilícitos atribuidos tienen previsto una pena máxima de dos años de prisión, art. 149 bis primer párrafo del C. Penal, no existiendo ningún acto interruptivo de la prescripción desde la requisitoria fiscal a la fecha la que fuera presentada con fecha 4 de junio de 2013, teniendo en cuenta para ello la ausencia de antecedentes penales que se desprende de los informes de fs. 143 y 332, habiéndose superado al momento de resolver la oposición efectuada por la defensa obrante a fs. 315/318, el plazo previsto por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, corresponde declarar extinguida la acción penal, y dictar el sobreseimiento del imputado de autos. Ello por cuanto sin perjuicio de lo manifestado por el Dr. Fuentes Benítez en el traslado que le fuera conferido, el instituto en cuestión es de orden público y por lo tanto no pueden realizarse interpretaciones que modifiquen lo establecido por el legislador en la normativa legal. Segundo: Respecto del delito de Coacción, individualizado como hecho N° dos, debe decirse que no se comparte el criterio sostenido por la defensa, en tanto en primer lugar se advierte de las actuaciones una conflictiva relación entre el imputado y el Dr. Tomás Fuentes Benítez, a raíz de que este último se habría desempeñado ante el Fuero de Familia como letrado de la ex pareja del causante con quien habría tenido un hijo, lo que habría dado motivo a Cuadra para hostigar a él, a su esposa Marina Cardenau y a su familia, para luego amenazarlos con el fin de lograr que se alejara del caso y de patrocinar a la Sra. María de los Ángeles Juez, derivando dicho patrocinio en otros de los integrantes del estudio el Dr. Spinelli, debiendo dejar con posterioridad el mismo por haberse intensificado las actitudes violentas del imputado para con las víctimas. Ello resulta de las denuncias efectuadas por el Dr. Tomás Fuentes Benítez a fs. 1/3vta., 15/16 y 39/vta., 48/vta., 57/vta., de diversos hechos que se fueron sucediendo durante el año 2012, las que son concordantes con todos los restantes elementos adunados a la investigación como los que a continuación se expondrán. Así de las actuaciones obrantes a fs. 5/6vta., realizadas ante el Juzgado de Familia Departamental, de las que se desprende que el Dr. Tomás Fuentes Benítez no concurrió a la audiencia por razones de ética profesional en razón de haber realizado una denuncia penal por amenazas contra el actor Marcelo Cuadra. El testimonio de la Sra. Marina Cardenau en la escritura obrante a fs. 7/vta., en la que refiere haber sido hostigada y amenazada concretamente por el Sr. Aldo Marcelo Cuadra, requiriéndole a la declarante que su marido debía dejar el caso sino su familia sufriría las consecuencias, acompañando el mensaje de Facebook que le habría remitido Cuadra -ver fs. 9-. Dicha conflictiva con connotaciones penales entre Cuadra y Fuentes Benítez también es abonada por la Sra. Juez y cuya declaración fuera realizada en escritura pública obrante a fs. 12/13, en la que se deja constancia de los mensajes de texto remitido por Cuadra a la Sra. Juez referido a su letrado el Dr. Fuentes Benítez y las publicaciones en las redes sociales efectuadas por Cuadra. Por los mensajes de Facebook de fs. 37, 44/46, 49/55 cuya autenticidad resulta abonada por escritura pública. Del informe realizado por el Sub Comisario Julio Alberto Pizarro quien también certifica las expresiones de Cuadra respecto al denunciante de autos acompañando copia de la página de Facebook de fs. 64. Que por lo expuesto, cabe decir que los elementos positivos en cuanto a la existencia del delito y su autoría no resultan neutralizados por ningún otro elemento arrimado a la causa, por lo que no corresponde hacer lugar al sobreseimiento de Aldo Marcelo Cuadra por el delito de Coacción y elevar la causa a la siguiente etapa procesal. Por ello; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, y respecto de Aldo Marcelo Cuadra, D.N.I. N° 14.955.863, de nacionalidad argentino, hijo de Aldo Cuadra e Hilda Garrido, nacido el 11 de octubre de 1962 en Necochea, de estado civil soltero, con último domicilio calle 147 bis N°

1968 de Necochea, en orden a los delitos de Amenazas (hecho N° uno y N° tres) previstos y tipificados por el art. 149 bis del Código Penal, ocurridos con fecha 23 de mayo de 2012 y 17 de octubre de 2012 en la ciudad de Necochea, y del cual resultó denunciante el Sr. Tomás Fuentes Benítez; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) No hacer lugar al sobreseimiento del Sr. Aldo Marcelo Cuadra, respecto del delito de Coacción previsto y sancionado por el art. 149 bis segundo párrafo del C. Penal, por las consideraciones expuestas en el considerando segundo, (art. 323 a contrario del C.P.P.). III) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Marcelo Aldo Cuadra por el delito de Coacción (art. 149 bis segundo párrafo del Código Penal), de conformidad con lo establecido en el art. 337 y C.C. del C.P.P., consecuentemente disponer la Elevación de la presente causa a Juicio. IV) Regístrese. Notifíquese, comuníquese, firme que sea la presente remítase a la Excmo. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional Departamental. (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). V) Previo a su elevación dése vista a la Sra. Fiscal General Departamental respecto de lo solicitado por el Particular Damnificado a fs. 324/325. (arts. 56 ss. y cc. del C.P.P.)." ... Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 5 días del mes de mayo.

C.C. 5.776 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, en el marco de la IPP N° 7815-13 causa original N° 1340/15 orden interno 2846 caratulada "BUSTO, FERNANDO JAVIER por Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada" que tramita agregada a la causa principal N° 1340-15 orden interno 2846 a fin de hacerle saber a usted la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de abril de 2016. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en la presente causa, en virtud de no haberse interpuesto respecto de la misma recurso de casación, ordénase la inmediata detención del imputado Fernando Javier Busto en la presente causa quien se encuentra detenido en el complejo de Ejecución Penal de Viedma, y la puesta del causante a disposición conjunta con el Tribunal Criminal N° 2 Departamental y del Juzgado Penal N° 4 de Viedma, a cuyo fin líbrese oficio al Complejo de Ejecución Penal de Viedma -Pcia. de Río Negro-. (art. 501 del C.P.P.) y practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Fernando Javier Busto (arts. 500 y cc. del C.P.P.B.A.). (Fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez. Juez) Cómputo Legal de Pena Sr. Juez del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplido en informar a V.S. que teniendo a la vista la Causa original N° 1339/15 Orden interno N° 2845 y agregada causa N° 1340/15, Orden interno N° 2846 e IPP acumulada N° 8308-13 surge que con fecha 29 de marzo de 2016 se condenó a Fernando Javier Busto como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado en los términos de los arts. 166 inc. 2, último párrafo del C. Penal, según hecho perpetrado en la localidad de Carmen de Patagones en fecha 16 de mayo de 2013 a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas (art. 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 46 y 166 inc. 2 último párrafo del C. Penal y 530 y 531 del C.P.P.) (ver. fs. 277/278). Sentencia que ha quedado firme en virtud de haber vencido el plazo legal para presentar la manifestación de recurrir a casación penal, conforme la notificación practicada en autos al causante de mención de fs. 283 en fecha 01/04/2016. En lo que respecta a la situación procesal del causante Busto, no estuvo privado de su libertad en la presente causa, -ni en las causas acumuladas- situación en la que se ha mantenido hasta la fecha en la cual se ha dispuesto su detención. Consecuentemente la pena vencerá el 28/09/2019. Es todo cuanto debo informar a V.S., Bahía Blanca, 12 de abril de 2016. (Fdo. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada). Liquidación de costas y gastos en concepto de costas el causante Busto deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 228 (pesos doscientos veintiocho). Bahía Blanca, 12 de abril de 2016. (Fdo. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada). "Bahía Blanca, 13 de abril de 2016. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia conde-

natoria impuesta al penado Leandro Javier Busto. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva las mismas dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 520 del Código ritual. (fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, Juez)". Los datos del causante son: Fernando Javier Busto: D.N.I. N° 37.785.755, sobrenombre o apodo "Nano", nacido el 29 de abril de 1994 en la ciudad de Carmen de Patagones, soltero, albañil, domiciliado en la calle Celedonio Miguel N° 10 de Carmen de Patagones, hijo de Miguel Ángel Busto y de Claudia Teresa Vázquez. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2016. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.764 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18046 I.P.P. N° PP 03-00-006021-10/00 caratulada: "Rodríguez Hugo s/Lesiones Leves - Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N°2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto, a fin de notificar al imputado HUGO RODRÍGUEZ, DNI 13.012.422, (domiciliado en calle España N° 442 de General Belgrano, la siguiente resolución: "Dolores, 5 de abril de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Hugo Alias El Moncho Rodríguez y Considerando: Que a fs. 141 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J. N° 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Hugo Rodríguez por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y reprimido en los Arts. 89 y 149 bis del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (17 de septiembre de 2010), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2° en su relación con los arts. 89 y 149 bis del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc.3°, 62 Inc.2°, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Hugo Rodríguez, argentino, con D.N.I. 13.012.422, nacido el 20 de junio de 1959 en Gral. Belgrano, hijo de Hugo Raúl y de Rosa Noemí Ullbarri, domiciliado en calle España N° 442 de General Belgrano, en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de abril de 2016. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de General Belgrano en el que se informa que el imputado Hugo Rodríguez no pudo ser notificado de la resolución de fs. 142 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de abril de 2016. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 5.765 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – En relación a la carpeta de causa N° 2442, caratulada “JIMÉNEZ ANTONIO RUBÉN s/ Abuso Sexual Agravado” (correspondiente a la IPP N° 09-02-18294-14 de la UFI N° 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, del siguiente edicto que reza: “... General Rodríguez, 05 de abril de 2016. Por medio del presente se notifica al Sr. Antonio Rubén Jiménez, de 51 años de edad, DNI 16.668.182, argentino, nacido el 28 de octubre de 1963 en Santiago del Estero, con último domicilio conocido en calle La Ribera 677 entre Dardo Rocha y Sáenz Peña de la localidad de Moreno, Buenos Aires, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad y partido de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 22 de octubre de 2015 por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Segunda, del Departamento Judicial de Mercedes, en el marco de la causa 2.663/29.229 y 2.678/29.270 de su registro, y de la resolución de fecha 10 de marzo de 2016 por el Tribunal de Casación Penal, Sala III, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la presente...”. Dra. María Celina Ardohain, Juez. General Rodríguez, 5 de abril de 2016. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.767 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ (argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 6 de abril de 1996 en Capital Federal, hijo de Juan Antonio Rodríguez y de Estela Del Valle, con último domicilio conocido en calle Gorostiaga N° 26 de la localidad de Moreno -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1853-2015 (5701), “Rodríguez, Juan Ezequiel s/ Robo Simple en Grado De Tentativa”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2016. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 5.771 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIO CÉSAR FONTE, argentino, titular del D.N.I. N° 31.443.812, instruido, soltero, nacido el 24/8/85, hijo de Ramón y de Marta Madalón, ddo. en calle San Cayetano y San Jorge, casa N° 217 del barrio Casasco, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1950-2015 (5719), “Fonte, Julio César s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2016. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.772 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1246-9-3442, caratulada: “Reyes Alejandro s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y Encubrimiento por la Adulteración de un objeto registrable en concurso real entre sí en la localidad de Moreno (B)”, notifica al nombrado ALEJANDRO REYES, de la siguiente resolución: “Mercedes, 6 de mayo de 2016. Autos y Vistos... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Alejandro Reyes relacionado a los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y encubrimiento por la adulteración de un objeto registrable en concurso real entre sí imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 96. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 6 de mayo de 2016.

C.C. 5.773 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1799-2013-4658, caratulada: “Verón, Roberto Patricio s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real en Moreno (B)”, notifica al nombrado ROBERTO PATRICIO VERÓN, de la siguiente resolución: “Mercedes, 6 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Patricio Verón relacionado a los delitos de lesiones leves y amenazas simples en concurso real, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 6 de mayo de 2016.

C.C. 5.774 / may. 18 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, en autos “Laviada Rosa Beatriz c/ Furgeau María del Carmen y otros s/ Despido N° 588/09” (por la parte actora que litiga con el beneficio de gratuidad art. 22 Ley 11.653 y art. 20 LCT) le hace saber al Sr. JUAN CRUZ MEANA que se han dictado las siguientes resoluciones: Fs. 65. En su parte pertinente dice: “Necochea, 27 de junio de 2012. Autos y Vistos: [...] se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., décrete su rebeldía, a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Secretaría (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese (art. 137 1° parte C.P.C.). Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez, Presidente del Tribunal de Trabajo de Necochea, Dres. Marcelo Enrique Paternico y Hugo Víctor Caimani, Jueces del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea.” Fs. 85. En su parte pertinente dice: “Necochea, 22 de mayo de 2014. [...] Resuelve: II.- Atento lo solicitado, notifíquese mediante edicto que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de Necochea, notificando el auto de fs. 65 (art. 145 del C.P.C.), quedando en carga de la actora la confección y diligenciamiento de los edictos debiendo tenerse en cuenta el beneficio de gratuidad que dispone el art. 20 de la LCT y 22 de la Ley 11.653. Dra. Patricia Cecilia Razquín, Presidente Tribunal del Trabajo N° de Necochea, Dres. Daniel Alberto Bergero y Alejandro Antonio Horquín, Jueces del Tribunal del Trabajo de Necochea”. Necochea, 6 de abril de 2016.

C.C. 5.775 / may. 18 v. may. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata en Istillart, Justo Ramón s/ Concurso preventivo Expte. LP19343/2016 hace saber que el 13/4/2016 se abrió el concurso preventivo de JUSTO RAMÓN ISTILLART, CUIT 20-17209049-5, DNI 17209049, con domicilio en calle Sarmiento 3843 de Saladillo - PBA. Cítase hasta el 29/6/2016 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y sus títulos justificativos según Art. 32 Ley 24.522 ante el síndico Eduardo Horacio Gilberto en su domicilio de calle 58 N° 983 de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:30 hs. Los informes individual y general serán presentados el 26/8/2016 y 7/10/2016 respectivamente. La Plata, mayo 5 de 2016. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 19.970 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata en Trellini, Adriana Luján s/ Concurso preventivo Expte. LP18857/2016 hace saber que el 13/4/2016 se abrió el concurso preventivo de ADRIANA LUJÁN TRELLINI, CUIT 27-17209036-8, DNI 17209036 con domicilio en calle Sarmiento 3843 de Saladillo - PBA. Cítase hasta el 29/6/2016 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y sus títulos justificativos según Art. 32 Ley 24.522 ante el síndico Eduardo Horacio Gilberto en su domicilio de calle 58 N° 983 de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:30 hs. Los informes individual y general serán presentados el 26/8/2016 y 7/10/2016 respectivamente. La Plata, mayo 5 de 2016. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 19.971 / may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Sec. Única del Dep. Judicial de La Plata, sito en calle Maipú esq. 9 de Julio de Magdalena, cita y emplaza por diez días a FIGONI, JUAN PEDRO y a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificado catastralmente como C. II, S. B, Manz 2, Parc. 13. Matrícula N° 21136 del Partido de Magdalena. Mide 15m de fte. al N.O., por 68m 03cm de fondo, con superficie de 925,50 m2. Linda al N.E. lote 11, al S.E lote 8; al N.O. calle e/m lote 7 Manz. c de Juan Allegrore y al S.O lote 9 otra mitad., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados “Aguilar Leiva Gladis Noemí y Alegre Leopoldo Jacinto c/ Fioni Juan Pedro s/ Usucapación” (Expte. N° 3816/2015) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 26 de abril de 2016. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.061 / may. 17 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en autos “D’ Amico Luis Alberto c/ F.I.R.O. S.A.I.C. e I. s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio” cita y emplaza a F.I.R.O. S.A.I.C. e I. a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquél que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentran ubicado en San Miguel del Monte, designado catastralmente como: Circ. VI, Sección W, Quinta 44, Parcela 3 Matrícula 073-9465. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, de abril de 2016. Silvana M. Brea, Abogada -Secretaria.

L.P. 20.114 / may. 18 v. may. 19

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que con fecha 8 de marzo de 2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de INDABA INTERNACIONAL S.A. (CUIT 30-70815875-1), habiendo sido designado el CPN Jorge Diez como Síndico, con domicilio en la calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Asimismo se hace saber que: I) Se fija hasta el día 17 de junio de 2016 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 9 a 13 y 15:30 a 19:30, de lunes a viernes; II) Fijar el día 18 de agosto de 2016 para que el Síndico presente el informe individual y el día 29 de septiembre de 2016 para que presente el informe general; III) Se fija la audiencia Informativa para el día 3 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. Mar del Plata, a los 28 días del mes de abril de 2016. Norma Patricia del Río, Secretaria.

M.P. 33.962 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos “Rey Méndez Rodríguez María Gabriela s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° MP-9142-2016, el 12/04/2016 se presentó y el 13/04/2016 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA GABRIELA REY MÉNDEZ RODRÍGUEZ DNI 20.211.710, con domicilio en la calle Viamonte 2137 7° Piso de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 28 de junio de 2016 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndica C.P.N. Angélica Beatriz Ercoreca, Guido 1341 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 13 a 20 hs. Mar del Plata, 4 de mayo de 2016. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.995 / may. 16 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, cargo de la Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Juez, Secretaría Única, sito en calles Diag. Alvear N° 165 y Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén- Primera Circunscripción- cita y emplaza por el término de diez (10) días a los sucesores HAYDEE FRANCISCA DEPASCUALE (DNI 2.167.135) para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor

Oficial para que los represente (Art. 343 del CPCyC) en la demanda entablada por los sucesores de Painevil Gregoria, caratulada "Suces. de Painevil Gregoria contra Her. Falleti de Martellotta C. y otros s/ Escrituración" Expte. N° 456766/11. Neuquén, Secretaría, 22 de abril de 2016. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

M.P. 34.030 / may. 17 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, y acreedores de CARMEN ABAD y/o CARMEN ABAD DE GARCÍA (LE 1420489) y CARLOS ERNESTO GARCÍA (DNI 8483083). Mar del Plata, 8 de abril 2016. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 33.779 / may. 17 v. may. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña SPATENKA SLAVIO y Doña WALOUSZEK ELISA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2016. Romina A. Lazzaretti, Secretaria.

S.I. 39.069

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, segundo piso, San Isidro, en autos: "Villegas, Margarita c/ Grosso de Barbato, Luisa Amalia y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (N° 72.101), cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL OVIEDO a fin de que tome la intervención que le corresponda, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos, nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. C, Mza. 60, Parc. 12, Partida N° 63.938, Partido de Vicente López; Dominio: D.H. 16.539/77 c/r Folio 3106, Año 1944, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 5 de mayo de 2016. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 39.623 / may. 18 v. may. 19

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 2 días a herederos de ROGELIO ABEL FERREIRO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción XI, Sección B, Manzana 42, Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 068279, Folio N° 18662 del año 1977, ubicado, en la calle Rodríguez Peña 1.802, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, para que conteste demanda entablada en los autos "Davila Víctor Rafael c/ Sucesores de Rogelio Ferreiro Abel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expediente N° 71946) por el término de diez (10) días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese la presente juntamente con el auto de fs. 192 conforme lo disponen los Arts. 145 y 146 del CPCC. Fdo: Leonardo Ricardo Puey Juez. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2016. Carlos Alejandro Sánchez, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.579 / may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a herederos de PEDRO PISACRETA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en "Barrio 10 de Abril", Banfield, nomenclatura catastral Circo XIV, Secc. A-Fracc. II-Parc. 1e, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en los autos "Fiscalía de Estado c/ Pisacreta, Pedro s/ expropiación" para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 09 de marzo de 2016.

L.Z. 46.601 / may. 18 v. may. 19

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), de la Localidad y Partido de San Martín, cita por diez días a MARIN ANABELA ROMINA (D.N.I. 33.561.219), o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Ortiz Fleitas, Víctor Alejandro c/ Tamburrino, Alejandro Marco y otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2016.

S.M. 52.521 / may. 18 v. may. 19

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Bahía Blanca en autos caratulados "Diez Ariel Armando c/Fernández Carballo José s/Prescripción Adquisitiva de Dominio." (Expte. N° 105472/2010), cita al demandado JOSÉ FERNÁNDEZ CARBALLO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Huangelén, Partido de Coronel Suárez, con frente a las calles Santa Cruz y General Mosconi, designado como Lote "a" de la Manzana 87 según sus antecedentes con Nomenclatura catastral: Circunscripción X, Sección B, Manzana 88, Parcela 9, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el folio 340 del año 1918 del Partido de Coronel Suárez, emplazándoseles para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.995 / may. 9 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de B.Bca. cita y emplaza por 5 días a herederos del Sr. JUAN CARLOS MUGNOLO, para que se presenten en los autos caratulados: "Mugnolo Juan Carlos c/ Cabarrou Félix y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 101.209 en defensa de los derechos que pudiera corresponderles, bajo apercibimiento en caso contrario, de designarle para que los represente al Señor Defensor Oficial de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2016. Fdo. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.085 / may. 17 v. may. 18

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 10 días a sucesores de FRANCISCO NITTO, DNI 8.349.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Rinaldi. Martín Antonio y otro/a c/ Nitto Francisco s/Daños y Perj. Estado (Uso Autom. c/Les. o Muerte)", bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho dejado de usar. Junín, 19 de abril de 2016. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.433 / may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141 de Junín (B), en los autos caratulados: "Naso Rosa Cristina c/ Cichero y Casco Sociedad s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expediente N° 4857/2014", cita al demandado CICHERO Y CASCO SOCIEDAD, y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Derqui N° 274 de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. I, Sección H, Manzana 26, Parcela 2, Inscripto en el Folio N° 5487/1905; para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, 18 de abril de 2016. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.436 / may. 18 v. may. 19

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de San Nicolás en los autos caratulados: "Sánchez Lidia Esther c/Storino Francisco Salvador (su sucesión) s/ Escrituración" (Expt. N° 97981/2010) hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de FRANCISCO SALVADOR STORINO por Edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Diario El Norte de esta ciudad y en el Boletín Oficial a los fines de que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, haciéndoseles saber que la escrituración requerida lo es en relación al inmueble ubicado en esta ciudad (Circ. IX, Secc. A, Manz. 32, Parc. 24 Inscripto a la Matrícula N° 9385), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Pobres y Autos de turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 5 de mayo de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.367 / may. 18 v. may. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay Nro. 47, en los autos caratulados "Hermoso Norberto Ángel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nro.1152/2016. Se hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. NORBERTO ÁNGEL HERMOSO (20-10317756-2) domiciliado en la ciudad de Salliquelo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal Luis Héctor Iglesias, con domicilio en Urquiza Nro. 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen hasta el día 01/09/2016. El día 15/09/16, como fecha para realizar impugnaciones y observaciones. Se fija el día 08/06/2017, a las 10:00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Trenque Lauquen, 3 de mayo de 2016. María A. Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.372 / may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Trenque Lauquen, cita por cinco días a LUIS ALEJANDRO GIELGER, DNI 22.778.734, para que tome intervención en los autos Banco de La Pampa c/Gielger, Luis Alejandro s/Cobro Ejecutivo", Exp. 6183, compareciendo a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. América, 4 de diciembre de 2015. Dr. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 77.388

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a GÉREZ TRÁNSITO, Doc. Identidad N° 1362465, y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Sáenz Peña 891 de Trenque Lauquen, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 3-a de Trenque Lauquen (107), lleva inscripto su dominio bajo el N° 3689 Folio N° 783 v. del año 1980 de Mercedes para que dentro del plazo de treinta días a contar a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda en autos "Cinti Susana Érida y otro/a c/ Gerez Tránsito s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expte.: TL-1766-2015, advirtiendo al citado que s vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Proc.) Trenque Lauquen, 28 de abril de 2016. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

T.L. 77.401 / may. 18 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle Roca N° 525 de dicha ciudad, en autos caratulados "Graciosi, Virginia Graciela s/ cambio de nombre" Expte. N° 10222/2016, comunica que VIRGINIA GRACIELA GRACIOSI, DNI N° 38.426.574 ha solicitado cambiar su apellido paterno "Graciosi" por el materno "Cóccaro". Oposición dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación de este edicto. Trenque Lauquen, 15 de abril de 2016. E. Javier Breser, Secretario.

T.L. 77.395 / 1° v. may. 18